

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 26 de abril de 2004

Número 76

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración Autonómica</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	1074	<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	1081
2265 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	1074	2235 ..... DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN .....	1081
2266 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	1074	2286 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	1081
2267 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	1074	2287 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	1081
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	1075	2288 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	1081
2412 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACION .....	1075	2289 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	1082
2409 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA INTERVENCIÓN .....	1075	2291 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	1082
2171 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	1075	2316 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	1082
2270 .... AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR .....	1075	2292 ..... DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO .....	1083
2271 .... AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES .....	1076	2293 ..... DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO .....	1084
2272 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	1076	<b>Administración del Estado</b>	
2273 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	1076	<b>MINISTERIOS</b> .....	1086
2274 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	1076	<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b> .....	1086
2275 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS .....	1076	2239 ..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	
2277 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	1076	..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA .....	
2279 .... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....	1076	..... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 1 .....	1086
2280 .... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....	1076	2243 ..... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y .....	
2282 .... AYUNTAMIENTO DE SALLEN T DE GÁLLEGO .....	1076	..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	1086
2283 .... AYUNTAMIENTO DE SALLEN T DE GÁLLEGO .....	1077	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</b> .....	1086
2284 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	1077	444 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2285 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	1077	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1086
2299 .... AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE .....	1077	1938 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2301 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	1077	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1087
2302 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	1077	1939 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2380 .... AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA .....	1077	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1087
2381 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	1077	1940 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2391 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1078	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1087
2392 .... AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO .....	1079	24 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
<b>COMARCAS</b> .....	1079	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1087
2295 .... COMARCA ALTO GÁLLEGO .....	1079	<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</b> .....	1087
2296 .... COMARCA DEL CINCA MEDIO .....	1079	2441 ..... DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL .....	
<b>AGRUPACIONES SECRETARIALES</b> .....	1079	..... CENSO ELECTORAL DE HUESCA .....	1087
2386 .... AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE CASTEJÓN .....		<b>Administración de Justicia</b>	
..... DEL PUENTE, CASTILLAZUELO Y POZÁN DE VERO .....	1079	<b>JUNTAS ELECTORALES</b> .....	1092
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	1081	2488 .... JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BARBASTRO .....	1092
2213 .... AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS .....	1081	2489 .... JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BOLTAÑA .....	1092
2252 .... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO .....	1081	2490 .... JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUESCA .....	1093
2278 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN .....	1081	2491 .... JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JACA .....	1093
2334 .... AYUNTAMIENTO DE YÉSERO .....	1081	<b>JUZGADOS</b> .....	1087
2379 .... AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA .....	1081	2319 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA .....	1087
2232 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN .....	1081	2322 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA .....	1087
2294 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ASO DE SOBREMONTÉ .....	1081	2323 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA .....	1087
2312 .... MANCOMUNIDAD VALLE DE ISÁBENA .....	1081	2320 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE JACA .....	1088
		2321 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BARBASTRO .....	1088
		<b>Otros Anuncios</b>	
		2469 .... COMUNIDAD DE REGANTES "LASESA" DEL CANAL DE CINCA .....	1094
		..... ACEQUIA DE PERTUSA. SARIÑENA .....	1094



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

2265

#### ANUNCIO

##### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
SIMÓN CABALLERO, PABLO ANTONIO	9294539D	IBI URBANA 2002	IBERCAJA	350.04	350.04

Huesca, 14 de abril de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, doña Maria Luisa Barona Santiago.

2266

##### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
SERRANO MARTÍN PASCUAL VÍCTOR	18041691P	VEHÍCULOS	LA CAIXA	624.66	5..33

Huesca, 14 de abril de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, doña Maria Luisa Barona Santiago.

2267

#### ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas que igualmente se indican (Ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expídase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art. 125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP. N.º 0050/04/MJ

DEUDOR

DNI/NIF: 18001246C

EXP. N.º: 0050/04/MJ

NOMBRE: CABRERO CASTILLO MARIA PILAR

Casado con: LUIS SOROSAL HERRANZ

Fecha provid. embargo: 04-06-2001

FINCA/S EMBARGADA/S:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

UNA TERCERA PARTE INDIVISA de un Trozo de terreno sito en término de Huesca, partida Magantina, hoy Paseo Lucas Mallada número cuarenta y siete, de cuatrocientos siete metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, sobre dicha finca y ocupando parte de la misma existen las siguientes edificaciones: CASA DE PLANTA BAJA, DESTINADA A VIVIENDA, que ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, un trastero adosado a la casa de siete metros cuadrados y un almacén de planta baja y alta, de treinta y un metros cuadrados. El resto de terreno no edificado se destina a zona ajardinada delante y corral trasero. Referencia catastral : 4393004YM1649C0002TF.

Tomó: 1981, Libro: 482, Folio: 31, Finca: 4856.

IMPORTE DE LA DEUDA:  
 CUOTAS: 233.81  
 RECARGOS: 46.77  
 INTERESES DE DEMORA: 59.64  
 COSTAS: 303.49  
 TOTAL: 643.71  
 CONCEPTOS DE LA DEUDA:  
 - Imp. Actividades Eco.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 14 de abril de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### CONTRATACION

2412

#### OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASFALTADOS DEL AÑO 2004 EN LA CIUDAD DE HUESCA

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.- Ayuntamiento de Huesca.  
 2.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de asfaltado del año 2004 en la ciudad de Huesca, según proyecto redactado por D. Leopoldo Serena Puig, Ingeniero de Caminos Municipal.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- UN MES. Las obras deberán estar recibidas por el Ayuntamiento antes del 15 de julio de 2004.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.- a) Tramitación urgente.- b) Procedimiento: abierto c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- 330.829,81 euros IVA incluido (TRESIENTOS TREINTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA UN EUROS) que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Para poder tomar parte en esta subasta se exige el depósito de una garantía provisional de 6.615,59 EUROS (SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS) siendo la definitiva del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- Secretaría General (Unidad de Contratación) Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1, 22071 HUESCA, Teléfono 974 292100 fax 974 292163.- E-mail: contratacion.aytohuesca@aragob.es. Fecha límite de obtención de la documentación.- : Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la siguiente clasificación:

GRUPO G.- Viales y pistas.  
 SUBGRUPO.- 4.- Firmes de mezclas bituminosas.  
 CATEGORÍA.- F.

8.- OFERTAS.- Se presentarán de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil. La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación, comunicándose su celebración a aquellas personas interesadas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Los anuncios de licitación serán a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento  
 Huesca 26 de abril de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## INTERVENCIÓN

2409

### EDICTO

#### IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2004

Conforme a lo establecido en las normas reguladoras, se comunica a los contribuyentes, que hasta el próximo día 30 de Junio, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario, en recibo anual, del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA para el presente ejercicio 2004.

Forma de pago: A través de las Entidades Colaboradoras IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, presentando el documento de pago que recibirán en su domicilio.

En caso de no recibirlo se les facilitará en esta Tesorería Municipal o mediante petición al teléfono 974 292104

Finalizado este plazo se iniciará el procedimiento de cobro en Vía de Apremio, con liquidación de los recargos correspondientes e intereses de demora.

#### NOTAS DE INTERÉS

- El correspondiente Padrón queda expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre el mismo.

- Las exenciones y bonificaciones serán las señaladas en el artículo 94 y 96.6 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

- El impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de nueva adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo en los casos de baja temporal por sustracción o robo desde el momento que se produzca dicha baja en el Registro público correspondiente.

- Las transferencias, modificaciones y bajas solo serán eficaces las tramitadas por las Jefaturas de Tráfico.

- Se recuerda la conveniencia de domiciliación de pago

- En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal número 2 con aplicación para el presente ejercicio.

Huesca, abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

2171

*ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO POR EL QUE SE ANUNCIA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (GENERAL Y PARTICULAR) QUE HA DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS MÚLTIPLES DE DERECHO PRIVADO, DENOMINADOS: "CONTRATACIÓN DE ARTISTAS EN EL 1ER. SEMESTRE DEL AÑO 2.004" DESTINADO AL ÁREA DE CULTURA.*

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, mediante Decreto nº 413-A/2004 de fecha 1 de abril, aprobó el pliego de cláusulas administrativas (general y particular) que ha de regir el proceso de selección, y ejecución de los contratos múltiples, de derecho privado, denominados: "Contratación de Artistas en el 1er. semestre del año 2.004", y destinado al área de cultura.

El pliego se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 233-2-4ª de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Caso de presentarse reclamaciones al pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, a que se hace referencia a continuación, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas. Caso de no presentarse reclamaciones al mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

En Barbastro, a 2 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

### AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR

2270

#### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por D. Jorge Lobarte Marrasé, en representación de la empresa mercantil INOX HACER, S.L., declaración de interés social para la instalación de una nave para uso metalúrgico para desarrollar trabajos relacionados con acero inoxidable y perfilería metálica, en una finca rústica sita en el paraje "Las Fuentes", polígono 26, parcela 115, a los efectos de lo artículos 24 y 25 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete simultáneamente la solicitud y su documentación a información pública y a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio durante el plazo común de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales sitas en C/ Mayor nº 64 de Almuévar y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Almuévar, a 7 de abril de 2004.- La alcaldesa-presidenta, Mª. Antonia Borderías Bescós.

**AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES****2271****ANUNCIO**

El pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de dos mil tres aprobó el proyecto técnico de nueva captación de agua, en Barbuñales, con un presupuesto de 45.075,91 €, y en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de dos mil tres aprobó la ADDENDA AL PROYECTO DE NUEVA CAPTACIÓN DE AGUA en Barbuñales, redactados ambos documentos por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano.

Lo que se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, por plazo de veinte días a los efectos de quienes se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barbuñales, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Colungo Herran.

**AYUNTAMIENTO DE BIESCAS****2272****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 31 de Marzo de 2004, aprobó inicialmente por mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, la Memoria de Iniciativa Económica Local.

Según el artículo 97 c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho documento se expone al público por el plazo de 30 días naturales, durante los cuáles podrá ser examinado por todas aquellas personas interesadas.

Biescas, 6 de abril de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

**2273****EDICTO**

D. FCO. JAVIER ORÓS REY, ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para la instalación de explotación de 100 plazas de vacas nodrizas, a emplazar en C/ Orós Bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biescas, 6 de abril de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

**2274****EDICTO**

Don Carlos De Otto Romeo, en representación de COR CAROLI, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para la instalación de Centro Deportivo de Turismo Ecuestre, a emplazar en C/ Orós Alto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biescas, 6 de abril de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS****2275**

Por don José Antonio Vidaller Salillas, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de Legalización de explotación ovina, a ubicar en Polígono 7, Parcela 9, de Castejón de Monegros

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castejón de Monegros, a 31 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

**AYUNTAMIENTO DE GRAUS****2277****EDICTO**

Por don Ramón Cabrero Vidal se ha solicitado la Licencia municipal para la Ampliación de la explotación bovina, de 100 A 180 Terneros de cebo, con emplazamiento en La Puebla de Fantova (Polígono 46, Parcela 80).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 200/97 de la Diputación General de Aragón y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

**AYUNTAMIENTO DE ROBRES****2279****ANUNCIO**

Convocatoria para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto del Municipio de Robres (Huesca) de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Requisitos de los aspirantes:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad del art. 303 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, L.O. del Poder Judicial.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Robres, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

**2280****EDICTO**

D. HNOS. GRACIA MALO C.B., actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de LEGALIZACIÓN INSTALACIONES EXISTENTES EN EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO PARA CARNE, a emplazar en POLÍGONO 3 PARCELAS 73 Y 79 de este término de Robres.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robres, a 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO****2282****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 1-2004, del Presupuesto de este Ayuntamiento, ejercicio 2.004, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>Suplementos de Crédito:</b>	
61000 2ª Fase obra Cuesta El Paco y Fondaza .....	16.800,00
Total Suplementos de Crédito .....	16.800,00
<b>Créditos Extraordinarios:</b>	
22707 Protección Casco Antiguo .....	11.154,78
60002 Alumbrado vial desde Aduana a urbanización Sarrato .....	60.000,00
60005 Reparación Calle Francia .....	72.380,00
62205 Polideportivo Cubierto .....	916.733,09
<b>Detalle:</b>	
FASES 3B Y 3C .....	346.963,16
DIRECCIÓN DE OBRA FASES 3B Y 3C .....	9.067,31
MOBILIARIO .....	108.254,69
ESCENARIO .....	68.807,72
INFORME VALORADO DEL ESCENARIO .....	1.218,00
PROTECCIÓN DEL SUELO .....	38.250,00
OBRAS VARIAS (Acuerdo Pleno 4-12-03) .....	96.093,81
PASARELA TECHO ESCENARIO .....	2.404,00
INSTALACIÓN PREVIA CANASTAS E ILUMINACIÓN .....	6.000,00
OFICINA ADMINISTRATIVA .....	3.606,00
URBANIZACIÓN EXTERIOR .....	54.091,18

PROTECCIÓN IGNIFUGA PILARES .....	21.864,00
CERRAMIENTO TECHO PASILLO .....	9.860,19
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO .....	90.151,82
OBRAS COMPLEMENTARIAS .....	60.101,21
Total .....	916.733,09
Total Créditos Extraordinarios .....	1.060.267,87
TOTAL MODIFICACIÓN .....	1.077.067,87

Recursos de Financiación con Remanente Líquido de Tesorería 2003

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

87000 Financiación créditos extraordinarios .....	1.060.267,87
87001 Financiación suplementos de crédito .....	16.800,00
Total .....	1.077.067,87
TOTAL MODIFICACIÓN .....	1.077.067,87

Sallent de Gállego, 12 de abril de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Saez.

**2283**

#### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 124 de la Ley General Tributaria y el artículo 60 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, se expone al público el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 2004 de Sallent de Gállego, Formigal y Sandiniés, a través de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en dicho Boletín

Dicho padrón podrá ser examinado por los interesados en las Oficinas municipales del Ayuntamiento en la C/Francia nº 4, de lunes a viernes y de 8 a 15 h., durante el indicado plazo, y presentar las alegaciones que se consideren convenientes.

Sallent de Gállego, 7 de abril de 2004. El alcalde, José Luis Sánchez Sáez

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

**2284**

D. ANTONIO LLEIDA MOLI, con domicilio en Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la ampliación de un bar en el inmueble sito en la Avda. San Vicente de Paúl, nº 6-bajos de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 6 de abril del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

**2285**

DÑA. MONTSERRAT MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de una explotación de ganado vacuno de terneros mamonés a emplazar en la Partida de «La Magdalena» (polígono 23, parcela 100) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 6 de abril del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

#### AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

**2299**

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública contra el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de febrero de 2004, queda elevado a definitivo procediéndose a la publicación íntegra de la modificación de conformidad con lo preceptuado en los arts. 139 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril y 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre

#### ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 7.2

Se aplicará la siguiente tarifa anual:

- Vivienda familiares .....	33,49 •
- Bares y Cafeterías .....	67,01

- Restaurantes, fondas y residencias .....	134,02
- Hoteles .....	4,79 • por plaza
- Locales comerciales y bancos .....	100,52 •
- Locales de comestibles .....	134,02 •
- Locales industriales .....	60,31 •
- Campings .....	2,10 • por plaza

Aínsa, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

#### AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

**2301**

#### ANUNCIO

Hidroeléctrica de Cataluña S.L. ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para la instalación de línea aérea 25 kV, unión entre la línea aérea 25 kV "Santa ana" y la línea aérea 25 kV derivación a P.T. nº LE00701 "Estaña", desde el nuevo apoyo nº 48 (línea "Santa Ana"), hasta el nuevo apoyo nº 9 (primer apoyo de la derivación a P.T. nº LE00701 "Estaña") con emplazamiento en polígono 7 de Pilzán, el t.m. de Benabarre, con arreglo al Proyecto Simplificado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ricardo Cabestre Peiret.

A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la misma, la solicitud y proyecto presentados se someten a información pública por plazo de 1 MES, a fin de que puedan examinarse y presentar las alegaciones pertinentes por quienes se consideren interesados.

Benabarre, 12 de abril de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

**2302**

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2004 acordó la creación del "Consell Municipal de la Llengua" como órgano colegiado de participación ciudadana, como órgano de carácter sectorial integrado en la organización complementaria municipal y la aprobación inicial de su Reglamento de organización y funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 c) de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 130.2 del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón, el expediente se somete a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Benabarre, 7 de abril de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

#### AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA

**2380**

#### ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/03, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado pasando a publicarse a continuación el texto íntegro de la citada modificación:

#### Suplemento de crédito

Partidas cuyo crédito se aumenta:	
4.60002. Conexión de depósitos: .....	26.316,72.-
Total suplemento: .....	26.316,72.-
Partidas cuyo crédito disminuye:	
1.22001. Prensa, rev., libros y otras public.: .....	846,28.-
1.23000. De cargos electivos: .....	1.849,78.-
4.22706. Estudios y trabajos técnicos: .....	23.620,66.-
Total suplemento: .....	26.316,72.-

Abizanda, a 19 de abril de 2004.- El alcalde, Pedro Santorromán Lacambra.

#### AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

**2381**

#### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía número 842/2004 de fecha 15 de abril, se ha aprobado inicialmente el Modificado nº 1 del Proyecto de Urbanización del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, redactado por el Arquitecto D. Mariano Ibarz Nadal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.4 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 39 de 6 de abril de 1999, el citado expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles. Durante dicho plazo el expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Binéfar, a 15 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

## AYUNTAMIENTO DE JACA

2391

### CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE PEONES TEMPORALES DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JACA.

La Alcaldía-Presidencia por Resolución num. 550/2004 de fecha 14 de abril de 2004 acordó convocar Oposición para la creación de una Bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal, de peones temporales de jardinería, con el objeto de cubrir las necesidades que vayan surgiendo, relativas a los periodos estivales, sustituciones de licencias, bajas, etc., para el año 2004 con la posibilidad de prorrogar la presente bolsa en tanto no se cree nueva Bolsa de Empleo de dicha categoría.

La presente convocatoria se atenderá a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: Denominación y características de la plaza convocada.

Denominación de las Plazas: PEONES ESPECIALISTAS DE JARDINERÍA.

Grupo: E

Sistema de provisión: LIBRE

SEGUNDA: Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERA: Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de DIEZ días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia». En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. Los posteriores anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Curriculum vitae.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes, excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: Tribunal.

El Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un funcionario/trabajador de carrera del Ayuntamiento designado por la Junta de Representación Sindical, dos funcionarios de carrera/trabajadores designados por la Alcaldía actuando uno de ellos como secretario del Tribunal.

Con voz pero sin voto podrá asistir un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponde al grupo que se integra la plaza.

SEXTA: PROCESO DE SELECTIVO

FASE OPOSICIÓN

Ejercicios de la Oposición.- Serán dos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario de un máximo de 25 preguntas relacionadas con las funciones propias del puesto de peón de la Brigada de parques y jardines.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Se valorará la preparación de los aspirantes en relación con el trabajo a desarrollar.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

Los ejercicios de la fase de Oposición podrán ser realizados en una sola jornada o en varias sucesivas o no, según disponga el Tribunal Calificador, sin que en ningún caso pueda transcurrir más de treinta días entre la celebración del primer ejercicio y el último.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Local donde se haya celebrado la prueba.

FASE CONCURSO:

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en la que se valorarán los méritos aportados con las siguientes puntuaciones:

Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados, en calidad de personal laboral o funcionario en cualquier administración pública a razón de 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

Formación: Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos, cursillos o seminarios relacionados con las funciones del puesto en la siguiente forma:

- de 20 a 39 hs de duración: 0,03 puntos por curso.
- de 40 a 60 hs de duración: 0,06 puntos por curso.
- de 61 a 100 hs de duración: 0,13 puntos por curso.
- de más de 100 hs de duración: 0,2 puntos por curso.

Experiencia: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, aunque sea accidentalmente, en plaza de igual o análoga especialidad a la que se opta de la siguiente manera:

0,24 puntos por año o parte proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

La calificación final del proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, y se hará pública en el Local donde se haya celebrado la última prueba, siendo seleccionados los aspirantes que obtengan las máximas puntuación.

SEPTIMA: Propuesta de Contratación.

Concluidas las pruebas, y hecha pública la relación de seleccionados por el orden de puntuación obtenida, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, al órgano correspondiente que efectuará la contratación según las necesidades del servicio, procediéndose a la misma por el orden de puntuación obtenida.

OCTAVA: Presentación de documentos y Contratación

Los aspirantes seleccionados aportarán ante la Corporación, y dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aspirantes seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- Documento nacional de Identidad.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la contratación del aspirante de acuerdo con el orden establecido en la base Séptima, de acuerdo con las necesidades de personal en existentes en cada momento en el Ayuntamiento de Jaca.

En el supuesto de que un contratado temporal, al amparo de las presentes bases interrumpa voluntariamente su contrato, implicará su desaparición de la Bolsa de Trabajo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados. Sufirán la misma penalización los aspirantes seleccionados en la bolsa de trabajo que, una vez requeridos, renuncien a la firma de su contrato, igualmente salvo supuestos de fuerza mayor.

Si una persona resulta seleccionada en varias listas de Bolsas de trabajo, en el supuesto de estar ya contratada en el Ayuntamiento de Jaca, no se le llamará para las restantes, en tanto no finalice su contrato temporal de una de ellas.

NOVENA: Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige por este pliego de bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administra-

ción General del Estado ; Ley 23/89, de 28 de Julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y los Pactos de aplicación al personal funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Jaca.

La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Jaca, 14 de abril de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

2392

### ANUNCIO

Aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno municipal de 19 de abril de 2004 el Pliego de condiciones económico-administrativas de la obra del proyecto de «Edificio para vestuarios y piscinas en Arbaníes (Siétamo)» de conformidad con lo previsto en el art. 233 de la Ley de Administración Local de Aragón, se convoca licitación por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso.

Dicho pliego estará de manifiesto para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Siétamo.

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de la obra «Edificio para vestuarios y piscinas de Arbaníes (Siétamo)»

TRAMITACIÓN: Urgente.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Concurso.

TIPO DE LICITACIÓN: 110.901,13 euros, IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta días laborales.

CLASIFICACIÓN: No se exige.

FIANZA PROVISIONAL: 2.218,02 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 4% precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de 13 días naturales a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Las mismas constarán de dos sobres con las letras A y B. El primero contendrá la documentación administrativa exigida en el pliego de condiciones y el segundo contendrá la proposición económica y demás documentación exigida asimismo en el mencionado pliego.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente, exceptuado el sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Siétamo, a 19 de abril de 2004.- La alcaldesa, (ilegible).

## COMARCAS

### COMARCA ALTO GÁLLEGO

2295

A cargo del presupuesto de 2004, la comarca Alto Gállego, tramita contrato menor para adjudicar la prestación de «Proyecto de caracterización lingüística de la Comarca Alto Gállego» por importe de 3.607 euros. Se podrán consultar las bases en la sede de la Comarca, C/ Serrablo, nº 47 de Sabiñánigo (Área de Cultura).

Plazo de presentación de proyectos: 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Sabiñánigo, a 12 de abril de 2004.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

### COMARCA DEL CINCA MEDIO

2296

#### EDICTO

Por el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2004 se aprobó inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2004 del Presupuesto General de la Comarca. Conforme al artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente queda expuesto al público, por un período de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo mencionado no se presentase ninguna reclamación.

Monzón, 5 de abril de 2004.- El Presidente, Arturo L Zapata Castán.

## AGRUPACIONES SECRETARIALES

### AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTILLAZUELO Y POZÁN DE VERO

2386

*BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTILLAZUELO Y POZÁN DE VERO.*

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 37 de fecha 29 de marzo de 2.004, aprobada por Decreto de la Presidencia de la Agrupación Secretarial núm. 1/2.004, según lo acordado por la Junta de la Agrupación Secretarial en sesión de fecha 06 de febrero de 2.004, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo en régimen laboral de contratación indefinida; con un período de prueba de dos meses, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, nivel 10, dos pagas extraordinarias, y complemento específico del 15% de la cuantía del complemento de destino por cada uno de los Ayuntamientos agrupados.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite para residir.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. I Administrativo o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución Española, acompañadas de:

1) fotocopia compulsada del documento nacional de identidad,

2) carta de pago acreditativa de haber ingresado 9,00 euros, en concepto de derechos de examen, en la cuenta núm. 2085 2154 30 0300342313, de IBERCAJA, a nombre de Agrupación Secretarial de Castejón del Puente, Castillazuelo y Pozán de Vero (especificando que se trata de la presente oposición), se dirigirán al Presidente de la Agrupación y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Castejón del Puente durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia".

La cantidad abonada en concepto de derechos de examen sólo será devuelta a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en el espacio correspondiente de la solicitud. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mismas.

CUARTA.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Agrupación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Posteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castejón del Puente y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- Tribunal seleccionador.- El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente:

El de la Agrupación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del I.A.A.P.

Un representante de la Diputación Provincial de Huesca,

Un representante de la Comarca del Somontano de Barbastro.

Un representante designado por los sindicatos más representativos de la función pública local.

Actuará como Secretario uno de los vocales designados.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castejón del Puente, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO:

Comienzo y desarrollo de la oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo público.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SÉPTIMA.- Fase de Oposición.- Los aspirantes realizarán 2 ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en responder por escrito a una serie de preguntas tipo test, no inferior a setenta y cinco, con respuestas múltiples, sobre los temas contenidos en el Anexo de la presente convocatoria. El tiempo máximo para desarrollar este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio.- Tratará sobre la realización de una prueba en ordenadores, utilizando el paquete Office para Windows, valorándose la correcta presentación, claridad y limpieza del texto. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Podrán realizarse conjuntamente, en una misma sesión, más de un ejercicio de la oposición.

Calificación.- Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificadas cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el local donde se celebren las pruebas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castejón del Puente.

OCTAVA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Agrupación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de la persona aprobada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si el aspirante propuesto no presentara documentación dentro del plazo señalado, salvo casos debidamente justificados, no podrá ser contratado para la cobertura de la plaza, quedando sin efecto todas las actuaciones que a éste se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad en su solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de contratación a favor del siguiente en la lista.

La persona propuesta deberá dar cumplimiento dentro del plazo de tres días, o de un mes para el caso de que resida fuera de la localidad, a lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el art. 13 del R.D. 598/85, de 30 de abril. Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente procederá a la formalización del contrato correspondiente.

Se establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo con los aspirantes que hayan superado, al menos el primer ejercicio, en función de las puntuaciones obtenidas.

NOVENA.- Período de pruebas.- Se establece un período de prueba de dos meses, durante el cual el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DUODÉCIMA.- A los efectos previstos en el anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia de la Agrupación núm. 2/2.004, de fecha 08 de marzo de 2.004.

#### ANEXO PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3.- El Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- La Administración Pública del Estado. Organización ministerial.

Tema 5.- Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 6.- La Administración Local. Entidades que comprende. Competencias y Régimen jurídico.

Tema 7.- El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El alcalde. Elección, deberes y atribuciones. El Pleno: atribuciones y competencias.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 9.- El procedimiento administrativo local. Fases. Los actos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- La función pública local y su organización. Personal funcionario y laboral.

Tema 11.- El Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 12.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. El régimen del gasto público local.

Tema 13.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 14.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y usuario de los servicios públicos.

Tema 15.- La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información administrativa.

Tema 16.- La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 17.- El Registro de documentos: Concepto. El Registro de Entrada y Salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

Tema 18.- El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 19.- Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso.

Tema 20.- Bases de datos. Necesidad. Objetivos. Procesadores de textos. Hojas de cálculo.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**2213 Ayuntamiento de Camporrells.**- Presupuesto municipal y plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2004.- Plazo de exposición, quince días.

**2252 Ayuntamiento de Alcalá del Obispo.**- Expediente de modificación de créditos, modalidad suplemento de créditos, nº 1/2003.- Plazo, quince días.

**2278 Ayuntamiento de Grañén.**- Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio en curso de 2004. Plazo, quince días.

**2334 Ayuntamiento de Yésero.**- Aprobación provisional presupuesto municipal ordinario 2004.- Plazo, quince días.

**2379 Ayuntamiento de Villanova.**- Cuenta General ejercicio 2002. Plazo quince días y ocho más.

**2232 Entidad Local Menor de Gavín.**- Liquidación y Cuenta General del año 2003. Plazo quince días y ocho más. Expediente de modificación de crédito nº 2, al Presupuesto del 2003, plazo quince días. Presupuesto General y Plantilla de Personal para el año 2004, plazo quince días.

**2294 Entidad Local Menor de Aso de Sobremonte.**- Presupuesto general de la Entidad y plantilla de personal para el año 2004, plazo 15 días. Expediente de modificación de créditos nº 1/2003, plazo 15 días. Cuenta General del ejercicio 2003, plazo 15 días y ocho más.

**2312 Mancomunidad Valle del Isábena.**- Presupuesto 2004. Plazo de Exposición: quince días hábiles.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

**2235**

#### CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE PUEYO DE FAÑANÁS- ALCALÁ DEL OBISPO (HUESCA)

##### ANUNCIO

Acordada por Decreto 72/1993, de 15 de junio, de la Diputación General de Aragón (B.O.A. número 73, de 30 de junio de 1993) de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de PUEYO DE FAÑANÁS- Alcalá del Obispo (Huesca), se anuncia que los TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD darán comienzo el día 26 de Abril de 2004 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles aproximadamente.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de esas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de Concentración Parcelaria afectaran a las tierras pertenecientes al núcleo de Pueyo de Fañanás, en el término municipal de Alcalá del Obispo (Huesca). Dicho perímetro quedará en definitiva, modificado por lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por lo que los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Huesca, a 1 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial, Alejandro Almajano Contreras.

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### SERVICIO PROVINCIAL

**2286**

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Vencillón, expediente AT-55/2004.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

##### PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU.- Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5.- LLEIDA

##### FINALIDAD:

Suministrar energía eléctrica en B.T. para una futura planta de «Enagás S.A.» en la finca «El Espartal» en Vencillón.

##### CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. s/n existen de la línea aérea «Zaidín» y final en HAV. s/n existente de la línea aérea 25 kV «Zaidín», de 0,124 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en nueva T.M. s/n existen de la línea aérea «Zaidín» y final en nuevo P.T. nº 34494 «Gas Vencillón», de 0,115 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T. nº 34494, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 5 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**2287**

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en La Puebla de Castro, expediente AT-54/2004.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

##### PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU.- Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5.- LLEIDA

##### FINALIDAD:

Mejorar la red de distribución eléctrica en M.T. en La Puebla de Castro

##### CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. nº 173 existente de la línea aérea doble circuito 25 kV «Arias I y II» y final en nueva T.M. nº 216 de la línea aérea doble circuito 25 kV «Arias I y II», de 2,078 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal (Instalación de seccionamiento S-9421 en T.M. Nº 214).

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en nueva T.M. nº 177 de la línea aérea doble circuito 25 kV «Arias I y II» y final en T.M. nº 1 existente de la línea aérea 25 kV derivación a P.T. nº HU60769 «Lago», de 0,062 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en nueva T.M. nº 191 de la línea aérea doble circuito 25 kV «Arias I y II» y final en P.T. nº HU61786 «Artesanía Pirineo», de 0,060 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 6 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**2288**

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SENA, expediente AT-59/2004.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

##### PETICIONARIO:

CORPORACIÓN ALIMENTARIA DE GUISSONA, S.A.- TRASPALAU, 8.- GUISSONA (LÉRIDA)

##### FINALIDAD:

Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en baja tensión de Corporación Alimentaria de Guissona en el T.M. de Sena (Huesca)

##### CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo existente s/n de línea aérea 25 kV propiedad de Corporación Alimentaria de Guissona y final en Apoyo metálico del nuevo PT, de 0,373 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 16 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial Tomás Peñuelas Ruiz.

2289

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Zaidín, expediente AT-60/2004.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU.- Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5.- LLEIDA

FINALIDAD:

Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en M.T. en Zaidín

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. nº 76 existente de la línea aérea 25 kV «Zaidín» y final en T.M. nº 95 existente de la línea aérea 25 kV «Zaidín», de 1,246 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. nº 95 existente de la línea aérea 25 kV «Zaidín» y final en pórtico de hormigón, P.T. nº FR13377 existente, de 1,457 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 6 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2291

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Sallent de Gállego, expediente AT-65/2004.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

FORMIGAL, S.A.- C/ Albareda 21 local E.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Ampliar y remodelar las instalaciones eléctricas pertenecientes a la estación de Formigal en Sallent de Gállego (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Red Subterránea de M.T. de 1,925 km, conductores RHZ1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al. y con cuatro tramos:

Tramo 1 con origen en CT Nº 1 «General» y final en nuevo apoyo Nº 4 de conversión aéreo-subterránea LAMT «Peñablanca»

Tramo 2 con origen en C.T Nº 1 «General» y final en C.T «Edificio Polivalente»

Tramo 3 con origen en C.T «Edificio Polivalente» y final en apoyo nº 2 conversión aéreo subterránea LAMT «Anayet-Portalet»

Tramo 4 con origen en C.T «Cantal» y final en C.T «Telesilla B20».

C.T. Nº 1 «General», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 2500 kVA de potencia.

C.T. «Cantal», de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 400 kVA de potencia cada uno.

C.T. «Telesilla B20», de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 1600 kVA de potencia cada uno.

C.T. «Edificio Polivalente», de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 400 kVA de potencia cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 6 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2316

## ANUNCIO

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Sallent de Gállego, expediente AT-64/2004.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

Formigal, S.A.- C/ Albareda 21 local E.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Ampliar y remodelar las instalaciones eléctricas pertenecientes a la estación de Formigal en Sallent de Gállego (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 20 kV, con origen en Nuevo apoyo nº 2 de línea aérea 20 kV «Anayet-Portalet» y final en Nuevo apoyo nº 30 de línea aérea «Anayet-Portalet», de 2,883 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.

Red Subterránea de M.T. de 4,415 km, conductores RHZ1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al. y con seis tramos:

Tramo 1 con origen en apoyo Nº 30 de conversión aéreo subterránea de la LAMT 20 kV «Anayet-Portalet» y final en Centro de Seccionamiento proyectado ubicado junto a inmediaciones de carretera acceso a Anayet.

Tramo 2 con origen en Centro de Seccionamiento proyectado y final en C.T nº 14 «Anayet-Nieve» proyectado.

Tramo 3 con origen en C.T nº 14 «Anayet-Nieve» proyectado y final en C.T nº 15 «Anayet B8/B11/B12» proyectado.

Tramo 4 con origen en C.T nº 15 «Anayet B8/B11/B12» y final en C.T nº 13 «Anayet» existente.

Tramo 5 con origen en Centro de Seccionamiento proyectado y final en C.T nº 16 «Portalet-Bombas» proyectado.

Tramo 6 con origen en C.T nº 16 «Portalet-Bombas» y final en C.T nº 17 «Portalet General» proyectado.

C.T. Nº 14 «Anayet-Nieve», de tipo interior en edificio prefabricado, con 3 transformadores, de 1600 kVA de potencia cada uno.

C.T. Nº 15 «Anayet B8/B11/B12», de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 1600 kVA de potencia cada uno.

C.T. Nº 16 «Portalet-Bombas», de tipo interior en edificio prefabricado, con 3 transformadores, de 1600 kVA de potencia cada uno.

C.T. Nº 17 «Portalet General», de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 1600 kVA de potencia cada uno.

Centro de Seccionamiento alimentado de forma subterránea compuesto por 3 celdas de línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 6 de abril de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA**

2292

Vistas las Actas de fecha 22.03.2004, suscritas por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa F.C.C Medio Ambiente S.A. (recogida basuras, limpieza, residuos de la Comarca y Sabiñánigo), que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula adicional cuarta, del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

**ACUERDA**

- 1.- Ordenar la inscripción de las actas de la Comisión Paritaria de fecha 22.03.2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.
  - 2.- Disponer la publicación de las actas, y la revisión salarial del año 2003 y las Tablas Salariales para el año 2004, en el Boletín Oficial de la provincia.
- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urries Senante.

**ACTA****POR LA EMPRESA**

D. JUAN ARTAL DEL CAMPO CAÑAVERAL

Dª .BERTA GUBERT VISELLACH

**POR LOS TRABAJADORES**

D. ERNESTO LAFUENTE ASO

En Sabiñánigo, siendo las 12,00 horas del día 22 de Marzo de 2.004, se reúnen en los locales de la empresa los señores más arriba relacionados, siendo los representantes de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A. y de los trabajadores de la contrata para los servicios de Recogida de Residuos Urbanos de la Comarca del Alto Gállego, según adjudicación realizada al efecto.

Es motivo de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las TABLAS SALARIALES para el tercer año de vigencia del CONVENIO COLECTIVO suscrito entre las partes para los años 2002, 2003, 2004.

Una vez estudiadas las correspondientes condiciones se llega al siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO: Dado que el incremento del I.P.C. establecido por el I.N.E. para 2003 ha sido del 2,6%, y según lo establecido en la cláusula Adicional CUARTA b) del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2.003 se establece en un 3,1 % respecto de las tablas vigentes para 2.002, mas 6 euros brutos en las pagas de verano y navidad y 3 euros brutos en la paga de beneficios..

SEGUNDO: Respecto del art. 19 "Plus de reconversión", las cantidades pasan a ser las siguientes:

- Para D. José Giménez Pérez ..... 4,08 • día.
- Para D. José Giménez Jiménez ..... 5,28 • día.

TERCERO: Asimismo respecto del art. 26 "Dietas» las cantidades pasarán a ser:

- Dieta: ..... 30,16 •
- Media dieta: ..... 12,08 •

CUARTO: Respecto del art. 35 "Hospitalización" la cantidad será de 1.689 ptas. pasa a ser de 12,06 •.

QUINTO: Respecto del artículo 41 "Premio de Jubilación y Baja por Invalidez derivada de enfermedad y accidente", las cantidades pasan a ser las siguientes: La cantidad de 42,4 •. pasa a ser de 42,65 •.

El resto de las cantidades serán las siguientes:

- Si se solicita el cese a los 60 años ..... 1.042,50 •.
- Si se solicita el cese a los 61 años ..... 866,49 •.
- Si se solicita el cese a los 62 años ..... 690,48 •.
- Si se solicita el cese a los 63 años ..... 521,26 •.
- Si se solicita la jubilación a los 64 años ..... 352,02 •.

Hallándose conforme tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. (Varias firmas ilegibles).

**TABLAS SALARIALES COMARCA DEL ALTO GALLEGO 2003 (REVISADA)**

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS NOCTURNO	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	FESTIVO	HORAS EXTRAS	HORA EXT.FEST.	TOTAL ANUAL	
BASCULERO	12,02	2,40	9,01		390,33	186,47	669,54	46,87	6,59	7,32	9.661,57	
PEÓN DIA/OFICIAL 3º	17,34	3,47	12,61		549,84	266,23	938,34	65,67	8,69	9,37	13.456,79	
PEÓN NOCHE/OFICIAL 3º	17,34	3,47	12,61	4,34	549,84	266,23	1.051,25	70,38	9,62	11,74	14.769,02	
ENCARG.BRIGADADIA	17,92	3,58	12,78		567,30	274,99	963,66	69,44	8,88	10,01	13.811,33	
ENC.BRIGADA NOCHE	17,92	3,58	12,78	4,48	567,30	274,99	1.080,29	73,82	9,82	11,90	15.164,04	
OPERARIO 2º DIA	17,92	3,58	12,78		567,30	274,99	963,66	69,44	8,88	10,01	13.811,33	
OPERARIO 2º NOCHE	17,92	3,58	12,78	4,48	567,30	274,99	1.080,29	73,82	9,82	11,90	15.164,04	
OPERARIO 1º DIA	18,52	3,70	12,96		584,97	283,83	988,97	73,18	9,08	10,65	14.178,38	
OPERARIO 1º NOCHE	18,52	3,70	12,96	4,63	584,97	283,83	1.109,34	77,25	10,02	12,03	15.574,39	
CONDUCTOR DIA	19,09	3,82	13,17		602,24	292,49	1.014,29	76,96	9,28	11,26	14.542,73	
CONDUCTOR NOCHE	19,09	3,82	13,17	4,77	602,24	292,49	1.138,34	80,70	10,22	12,21	15.979,18	
CAPATAZ	21,00	4,20	14,48		659,52	321,13	1.115,71				15.579,04	
SUBENCARGADO	21,95	4,39	15,14		688,07	335,40	1.166,42				16.250,57	
ENCARGADO	22,91	4,58	15,79		716,80	349,77	1.217,13				16.923,19	
					ALCANTARILLADO		HORA EXTRA		HORA EXT.FEST.			
					PEÓN		9,67		11,49			
					CONDUCTOR		10,33		12,38			
					PLUS TRANSPORTE ..... 2,68 • POR DIA EFECTIVAMENTE TRABAJADO							

**ACTA****POR LA EMPRESA**

D. JUAN ARTAL DEL CAMPO CAÑAVERAL

Dª .BERTA GUBERT VISELLACH

**POR LOS TRABAJADORES**

D. ERNESTO LAFUENTE ASO

En Sabiñánigo, siendo las 12,00 horas del día 22 de Marzo de 2.004, se reúnen en los locales de la empresa los señores más arriba relacionados, siendo los representantes de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A. y de los trabajadores de la contrata para los servicios de Recogida de Residuos Urbanos de la Mancomunidad del Alto Gállego, según adjudicación realizada al efecto.

Es motivo de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las TABLAS SALARIALES para el tercer año de vigencia del CONVENIO COLECTIVO suscrito entre las partes para los años 2002-2004.

Una vez estudiadas las correspondientes condiciones se llega al siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Dado que el incremento del I.P.C. previsto por el Gobierno. para 2004 ha sido del 2%, y según lo establecido en la cláusula Adicional CUARTA del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2.004 se establece en un 2,75 % respecto de las tablas vigentes para 2003, además de 12 • brutos en las pagas de verano y navidad y 6 • brutos en la paga de beneficios.

SEGUNDO: Respecto del art. 19 "Plus de reconversión", las cantidades pasan a ser las siguientes:

- Para D. José Giménez Pérez ..... 4,20 • día.

- Para D. José Giménez Jiménez ..... 5,43 • día.

TERCERO: Asimismo respecto del art. 26 "Dietas» las cantidades pasarán a ser:

- Dieta: ..... 31,01 •.

- Media dieta: ..... 12,42 •.

CUARTO: Respecto del art. 35 "Hospitalización" la cantidad pasa a ser 12,40 •.

QUINTO: Respecto del artículo 41 "Promoción económica por baja en la empresa y ayuda por invalidez derivada de enfermedad y accidente", las cantidades pasan a ser las siguientes:

La cantidad de 42,65 •. pasa a ser de 43,82 •.

El resto de las cantidades serán las siguientes:

- Si se solicita el cese a los 60 años ..... 1071,98 •.

- Si se solicita el cese a los 61 años ..... 890,99 •.

- Si se solicita el cese a los 62 años ..... 710,01 •.

- Si se solicita el cese a los 63 años ..... 536,00 •.

- Si se solicita el cese a los 64 años ..... 361,97 •.

Hallándose conforme tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. (Varias firmas ilegibles).

#### TABLAS SALARIALES COMARCA DEL ALTO GALLEGO 2004

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS NOCTURNO	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	FESTIVO	HORAS EXTRAS	HORA EXT.FEST.	TOTAL ANUAL
BASCULERO	12,35	2,47	9,26		413,06	197,60	687,95	48,16	6,77	7,52	9.939,32
PEÓN DIA/OFICIAL 3ª	17,82	3,56	12,96		576,96	279,55	964,14	67,48	8,93	9,63	13.837,87
PEÓN NOCHE/OFICIAL 3ª	17,82	3,56	12,96	4,46	576,96	279,55	1.080,16	72,32	9,88	12,06	15.186,37
ENCARG.BRIGADA DÍA	18,41	3,68	13,13		594,90	288,55	990,16	71,35	9,12	10,29	14.200,78
ENC.BRIGADA NOCHE	18,41	3,68	13,13	4,60	594,90	288,55	1.110,00	75,85	10,09	12,23	15.589,82
OPERARIO 2ª DIA	18,41	3,68	13,13		594,90	288,55	990,16	71,35	9,12	10,29	14.200,78
OPERARIO 2ª NOCHE	18,41	3,68	13,13	4,60	594,90	288,55	1.110,00	75,85	10,09	12,23	15.589,82
OPERARIO 1ª DIA	19,03	3,81	13,32		613,06	297,64	1.016,17	75,19	9,33	10,94	14.582,30
OPERARIO 1ª NOCHE	19,03	3,81	13,32	4,76	613,06	297,64	1.139,85	79,37	10,30	12,36	16.017,42
CONDUCTOR DIA	19,61	3,92	13,53		630,80	306,53	1.042,18	79,08	9,54	11,57	14.949,58
CONDUCTOR NOCHE	19,61	3,92	13,53	4,90	630,80	306,53	1.169,64	82,92	10,50	12,55	16.425,20
CAPATAZ	21,58	4,32	14,88		689,66	335,96	1.146,39				16.020,57
SUBENCARGADO	22,55	4,51	15,56		718,99	350,62	1.198,50				16.707,59
ENCARGADO	23,54	4,71	16,22		748,51	365,39	1.250,60				17.399,07
ALCANTARILLADO					HORA EXTRA		HORA EXT.FEST.				
PEÓN					9,94		11,81				
CONDUCTOR					10,61		12,72				
PLUS TRANSPORTE .....					2,75 • POR DIA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						

2293

Vistas las Actas de fecha 22.03.2004, suscritas por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A., (Limpieza Pública, Recogida de Basuras Urbanas, Vertedero y Limpieza de Alcantarillado de Jaca), que en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas adicionales tercera y cuarta, del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción de las actas de la Comisión Paritaria de fecha 22.03.2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación de las actas, y la revisión salarial del año 2003 y las Tablas Salariales para el año 2004, en el Boletín Oficial de la provincia.

El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urríes Senante.

#### ACTA

POR LA EMPRESA

D. JUAN ARTAL DEL CAMPO CAÑAVERAL

Dª BERTA GUBERT VISELLACH

POR LOS TRABAJADORES

D. IGNACIO JUAN SÁNCHEZ

En Jaca, siendo las 12,00 horas del día 22 de Marzo de 2.004, se reúnen en los locales de la empresa los señores más arriba relacionados, siendo los representantes de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A. y de los trabajadores de la contrata para los servicios Limpieza Pública y Recogida de Residuos Urbanos adjudicados a esta Empresa por el Excmo. Ayuntamiento de JACA mediante contrato al efecto.

Es motivo de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las TABLAS SALARIALES para el cuarto año de vigencia del CONVENIO COLECTIVO suscrito entre las partes para los años 2002-2005.

Una vez estudiadas las correspondientes condiciones se llega al siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Dado que la previsión de incremento del I.P.C. establecido por el Gobierno es del 2%, y según lo establecido en la cláusula Adicional CUARTA del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2004 se establece en un 2,5% respecto de las tablas vigentes para 1997. Dado que el incremento del I.P.C. establecido por el I.N.E. para 2003 ha sido del 2,6%, y según lo establecido en la cláusula Adicional TERCERA APARTADO B del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2.003 se establece en un 3,1 % respecto de las tablas vigentes para 2002.

SEGUNDO: Asimismo respecto del art. 24 "Dietas» las cantidades pasarán a ser:

-Dieta: ..... 31,44 •.

-Media dieta: ..... 12,09 •.

TERCERO: En el artículo 34 "Indemnización en caso de muerte o invalidez" la cantidad pasa a ser de 10.309,54 •.

CUARTO: Respecto del artículo 35 "Hospitalización" la cantidad . pasa a ser de 12,07•.

Hallándose conforme tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. (Varias firmas ilegibles).

## TABLAS SALARIALES JACA 2003 (REVISADA)

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS NOCTURNO	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	FESTIVO	HORAS EXTRAS	HORA EXT.FEST.	TOTAL ANUAL
PEÓN DIA	17,40	3,48	12,67		534,45	267,21	941,54	65,91	8,71	9,40	13.774,52
PEÓN NOCHE	17,40	3,48	12,67	4,35	534,45	267,21	1.054,85	70,61	9,65	11,77	15.112,98
ENCARG.BRIGADA DÍA	17,99	3,60	12,84		551,98	275,99	966,93	69,66	8,92	10,04	14.150,57
ENC.BRIGADA NOCHE	17,99	3,60	12,84	4,50	551,98	275,99	1.083,97	74,06	9,86	11,93	15.531,31
OPERARIO 2º DIA	17,99	3,60	12,84		551,98	275,99	966,93	69,66	8,92	10,04	14.150,57
OPERARIO 2º NOCHE	17,99	3,60	12,84	4,50	551,98	275,99	1.083,97	74,06	9,86	11,93	15.531,31
OPERARIO 1º DIA	18,58	3,72	13,02		569,70	284,85	992,35	73,44	9,11	10,67	14.530,08
OPERARIO 1º NOCHE	18,58	3,72	13,02	4,65	569,70	284,85	1.113,11	77,52	10,05	12,06	15.952,93
CONDUCTOR DIA	19,16	3,83	13,19		587,01	293,51	1.017,73	77,22	9,32	11,30	14.899,72
CONDUCTOR NOCHE	19,16	3,83	13,19	4,79	587,01	293,51	1.142,22	80,96	10,25	12,23	16.361,80
CAPATAZ	21,07	4,21	14,44		644,50	322,25	1.119,50				15.612,29
SUBENCARGADO	22,02	4,40	15,08		673,14	336,57	1.170,38				16.279,61
ENCARGADO	22,99	4,60	15,72		701,98	350,99	1.221,27				16.956,87
ALCANTARILLADO					HORA EXTRA			HORAEXT.FEST.			
PEÓN					9,70			11,53			
PLUS TRANSPORTE VALLE DE BROTO					2,68 • POR DIA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						
PLUS TRANSPORTE LA CADENA					3,06 • POR DIA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						

## ACTA

POR LA EMPRESA

D. JUAN ARTAL DEL CAMPO CAÑAVERAL

Dª BERTA GUBERT VISELLACH

POR LOS TRABAJADORES

D. IGNACIO JUAN SANCHEZ

En Zaragoza siendo las 17,00 horas del día 22 de Marzo de 2004, se reúnen en los locales de la empresa los señores más arriba relacionados, componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A. para los servicios de Limpieza Pública, Recogida de Basuras Urbanas, Vertedero y Limpieza de Alcantarillado de la ciudad de JACA.

Es motivo de la presente reunión el proceder a la firma de las TABLAS SALARIALES para el segundo año de vigencia del CONVENIO COLECTIVO suscrito entre las partes para los años 2002-2005.

Una vez estudiadas las correspondientes condiciones se llega al siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Dado que la previsión de incremento del I.P.C establecido por el Gobierno es del 2,%, y según lo establecido en la cláusula Adicional CUARTA del convenio colectivo suscrito, el incremento salarial para 2004 se establece en un 2,5% respecto de las tablas vigentes para 2003.

SEGUNDO: Respecto del artículo 24 las cantidades pasarán a ser:

- DIETA: ..... 32,23 •

- MEDIA DIETA ..... 12,39 •

TERCERO: Respecto del artículo 34 "Indemnización por muerte o invalidez" la cantidad pasa a ser de ..... 10.567,28 •.

CUARTO: Respecto del artículo 35, "Hospitalización" la cantidad pasará a ser de ..... 12,37 •.

Hallándose conforme tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. (Varias firmas ilegibles).

## TABLAS SALARIALES JACA 2004

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS NOCTURNO	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	FESTIVO	HORAS EXTRAS	HORA EXT.FEST.	TOTAL ANUAL
PEÓN DIA	17,84	3,57	12,99		547,81	273,89	965,08	67,56	8,93	9,64	14.123,10
PEÓN NOCHE	17,84	3,57	12,99	4,46	547,81	273,89	1.081,22	72,38	9,89	12,06	15.495,38
ENCARG.BRIGADA DIA	18,44	3,69	13,16		565,78	282,89	991,10	71,40	9,14	10,29	14.504,95
ENC.BRIGADA NOCHE	18,44	3,69	13,16	4,61	565,78	282,89	1.111,07	75,91	10,11	12,23	15.919,53
OPERARIO 2º DIA	18,44	3,69	13,16		565,78	282,89	991,10	71,40	9,14	10,29	14.504,95
OPERARIO 2º NOCHE	18,44	3,69	13,16	4,61	565,78	282,89	1.111,07	75,91	10,11	12,23	15.919,53
OPERARIO 1º DIA	19,04	3,81	13,35		583,94	291,97	1.017,16	75,28	9,34	10,94	14.893,08
OPERARIO 1º NOCHE	19,04	3,81	13,35	4,76	583,94	291,97	1.140,94	79,46	10,30	12,36	16.349,78
CONDUCTOR DIA	19,64	3,93	13,52		601,69	300,85	1.043,17	79,15	9,55	11,58	15.274,60
CONDUCTOR NOCHE	19,64	3,93	13,52	4,91	601,69	300,85	1.170,78	82,98	10,51	12,54	16.773,28
CAPATAZ	21,60	4,32	14,80		660,61	330,31	1.147,49				16.005,53
SUBENCARGADO	22,57	4,51	15,46		689,97	344,98	1.199,64				16.688,07
ENCARGADO	23,56	4,71	16,11		719,53	359,76	1.251,80				17.377,83
ALCANTARILLADO					HORA EXTRA			HORAEXT.FEST.			
PEÓN					9,94			11,82			
CONDUCTOR					10,62			12,73			
PLUS TRANSPORTE VALLE DE BROTO					2,75 • POR DIA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						
PLUS TRANSPORTE LA CADENA					3,14 • POR DIA EFECTIVAMENTE TRABAJADO						

# Administración del Estado

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 1

2239

#### EDICTO

MARÍAABELLÁN OLMOS, RECAUDADORA DE LA U.R.E. 1 de MURCIA, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430147210000000017 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/Molina de Segura, 3 Edif. Eroica I de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPTE	NIF	DEUDOR	acto de apremio	localidad	DEUDA
30010300125877	0X2841599H	BOURAS—MOHAMMED	req. Previo embargo	HUESCA	425,47
30010300110218	0X2881105X	MEDDAH—BOUMEDIENE	req. Previo embargo	FRAGA	71,59
30010300172155	0X3502294S	YKHLEF—BENHAOUA	req. Previo embargo	MIRALSOT	256,92

En Murcia a 16 de marzo de 2004.- La recaudadora ejecutiva, María Abellán Olmos.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

2243

#### NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O INFRACCIÓN

Relación de expedientes de Actas de Infracción a normas de Orden Social y de Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACIÓN formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

En cuanto a las ACTAS DE INFRACCIÓN, en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES desde el siguiente al de la notificación puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE de 3 de Junio) para su posterior resolución por el órgano administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Leg. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE del 8), y artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo.

#### ACTAS DE LIQUIDACIÓN

No ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
---------	--------------------	-----------	-----------	---------

#### ACTAS DE INFRACCIÓN

No ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
84/2004	ESTRUCTURAS LIBRA, S.L.L.	C/ Alcoraz, 6 B, Bloque, bajo	HUESCA	5000 euros
84/2004	SANTA CRISTINA, S.A.	C/ Alcoraz, 6 B, Bloque, bajo	HUESCA	5000 euros

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

444

#### NOTA ANUNCIO

##### TEXTO:

EL GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA - DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS conforme al artículo 59.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

##### CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO EN GRAUS, CAPELLA, PERARRÚA Y SANTALIESTRA (HUESCA) DE 972 HAS.

Cauce: RÍO ÉSERA

Municipio: GRAUS (HUESCA)

Caudal solicitado: 436'24 l/seg.

Según el anteproyecto presentado para llevar a cabo la captación se prevé la construcción de una derivación para poder colocar tres electrobombas verticales en un pozo de aspiración protegido en una nave sobreelevada sobre la actual cota del terreno. El agua será bombeada hasta un embalse regulador de 17.765 m3. de capacidad que se situará en el polígono 5 del término municipal de Graus y cuyo dique será construido por los propios materiales extraídos de la excavación del vaso. Su impermeabilización se conseguirá mediante una capa de lámina de geotextil y una lámina de polietileno

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de enero de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1938

**NOTA ANUNCIO**

**TEXTO:**

EL GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA conforme al artículo 59.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO EN MONTE JUBIERRE - CASTEJÓN DE MONEGROS (HUESCA)-REGADÍOS SOCIALES-

Cauce: RÍO ALCANADRE

Municipio: CASTEJÓN DE MONEGROS (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 216'20 l./seg.

Según el anteproyecto presentado la captación se hará en una toma lateral, existente, cerca del límite con Sariñena, de la que parte una acequia con la que se riegan parcelas forestales. Se rehará dicha toma y a partir de la arqueta se dispondrá de una tubería de hormigón que comunicará con un embalse regulador de 20.000 m3. de capacidad, aproximadamente. Se dispondrá de cuatro grupos de bombeo, independientes, en un mismo edificio, con los que se alimentarán cuatro redes de distribución. Los sistemas de riego que se van a utilizar son goteo y aspersión

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1939

**NOTA ANUNCIO**

**TEXTO:**

EL GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA - DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS conforme al artículo 59.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 125 HAS.

Cauce: FUENTE DE SAN JUAN

Municipio: TIERRANTONA - LA FUEVA (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 36'5 L./SEG

Según el anteproyecto presentado la captación se hará aprovechando las instalaciones contempladas en el proyecto de infraestructuras para el abastecimiento general de aguas y regadío social en el valle de La Fueva, primera fase, mediante una tubería que, por gravedad, transportará el agua hasta una balsa reguladora de 164.945 m3. de la que partirá la red de distribución. Esta balsa, de materiales sueltos, estará impermeabilizada mediante lámina PEAD, vallada perimetralmente y con las tomas y desagües de fondo resueltas en un único elemento

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1940

**NOTA ANUNCIO**

**TEXTO:**

EL GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA - DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, conforme al artículo 59.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 1.000 HAS.

Cauce: RÍO LANATA

Municipio: PALO (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 290'00 l./seg.

Según el anteproyecto presentado, para llevar a cabo la captación de aguas se construirá una cerrada en un estrechamiento del río aguas arriba del puente de la carretera y aguas debajo de Fuendecampo. Será una presa-azud de hormigón en masa que almacenará 272.000 m3., tendrá sección Creafier con una altura de 8 m. sobre cimientos y una longitud de 65 m. Las tomas y desagües de fondo se resolverán con un único elemento. El agua embalsada será bombeada hasta otra balsa elevada mediante un equipo de bombeo formado por cinco bombas centrífugas multicelulares de eje vertical albergadas en un edificio junto al río. La balsa elevada tendrá una capacidad de 202.223 m3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

24

**NOTA ANUNCIO**

**TEXTO:**

RAFAEL MIRAVETE MUÑOZ, JOSÉ LUIS PUÉRTOLAS MIRAVETE ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Referencia Administrativa: 2003.O.1716

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS

Descripción de la Actuación: Construcción de edificio de viviendas que irá situado en la C/ Baños Barrio Alto, 34 de Panticosa, a una distancia de 0,5 m. del cauce del barranco Bachato.

Cauce: BARRANCO BACHATO

Municipio: PANTICOSA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
HUESCA**

2441

**PROCESO ELECTORAL: ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2004**

Relación de secciones, mesas y locales de cada municipio de la provincia de Huesca, que se hace pública a los efectos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio.

Municipio	Dist	Secc	Mesa	Electores		Local Electoral	Dirección del local
				desde la letra	hasta la letra		
ABIEGO	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	C/ UCHALLO, 2
ABIZANDA	01	001	U	A	Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE ENTREMURO, 2
ADAHUESCA	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA VILLA, LA, 3
AGUERO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS-PLANTA BAJA	PLAZA ERA PATIA, S/N
AINSA-SOBRARBE	01	001	A	A	K	CABALLERIZAS DEL CASTILLO	PLAZA DEL CASTILLO-AINSA, 1
AINSA-SOBRARBE	01	001	B	L	Z	CABALLERIZAS DEL CASTILLO	PLAZA DEL CASTILLO-AINSA, 1
AISA	01	001	U	A	Z	SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA RAMON Y CAJAL, 2
ALBALATE DE CINCA	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE SAN MIGUEL, S/N
ALBALATILLO	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL DE EDIFICIOS MULTIPLES	CALLE DOCTOR AURELIO USON, 2

Municipio	Dist	Secc	Mesa	Electores		Local Electoral	Dirección del local
				desde la letra	hasta la letra		
ALBELDA	01	001	U	A	Z	BAJOS AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO, 1
ALBERO ALTO	01	001	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA NACIONAL	PLAZA AYUNTAMIENTO, S/N
ALBERO BAJO	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL	CALLE LA ROSA, 8
ALBERUELA DE TUBO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. SODETO	PLAZA PROVINCIA, 1
ALCALA DE GURREA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN BARTOLOME, 11
ALCALA DEL OBISPO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS, ALCALA DEL OBISPO	CALLE CARRETERA, 5
ALCAMPPELL	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO.	CALLE AUTONOMIA DE ARAGON, S/N
ALCOLEA DE CINCA	01	001	A	A	K	ESCUELA DE PARVULOS	AVDA. CONSTITUCION, S/N
ALCOLEA DE CINCA	01	001	B	L	Z	ESCUELA DE PARVULOS	AVDA. CONSTITUCION, S/N
ALCUBIERRE	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA ESPAÑA, 23
ALERRE	01	001	U	A	Z	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA SANTIAGO, 1
ALFANTEGA	01	001	U	A	Z	NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL	PLAZA DE LA IGLESIA, 1
ALMUDEVAR	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE CIENCIAS (LAS), S/N
ALMUDEVAR	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE CIENCIAS (LAS), S/N
ALMUDEVAR	01	002	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE CIENCIAS (LAS), S/N
ALMUDEVAR	01	002	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE CIENCIAS (LAS), S/N
ALMUNIA DE SAN JUAN	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AGONAC, 1
ALMUNIENTE	01	001	A	A	Z	LOCAL SOCIAL	CTRA. GRAÑEN, S/N
ALMUNIENTE	01	001	B	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS DE FRULA	RONDA MEDIODIA, S/N
ALQUEZAR	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO-ALQUEZAR	CALLE LA IGLESIA, S/N
ALTORRICON	01	001	A	A	K	CASA DE CULTURA	PLAZA ESPAÑA, 4
ALTORRICON	01	001	B	L	Z	CASA DE CULTURA	PLAZA ESPAÑA, 4
ANGUES	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO DE ANGUES	CALLE DE LAS ERAS, S/N
ANSO	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	PLAZA DOMINGO MIRAL, 1
ANTILLON	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-PLANTA BAJA	PLAZA EL PORTILLO, 1
ARAGUES DEL PUERTO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS	PLAZA CONSISTORIO DEL, S/N
AREN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO. AREN	AVDA RIBAGORZANA, S/N
ARGAVIESO	01	001	U	A	Z	SALON CULTURAL	PLAZA MAYOR, S/N
ARGUIS	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	PLAZA PLAZA, S/N
AYERBE	01	001	A	A	J	GRUPO ESCOLAR DE AYERBE	CALLE PROGRESO, 4
AYERBE	01	001	B	K	Z	GRUPO ESCOLAR DE AYERBE	CALLE PROGRESO, 4
AZANUY-ALINS	01	001	U	A	Z	LOCAL SOCIAL-AZANUY	CALLE MAYOR, 61
AZARA	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO NUEVO	PLAZA AYUNTAMIENTO, 1
AZLOR	01	001	U	A	Z	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, S/N
BAELLS	01	001	U	A	Z	ANEXO AL AYUNTAMIENTO	CALLE ARRIBA, S/N
BAILLO	01	001	U	A	Z	SALON CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA, 1
BALDELLOU	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE BALSA (LA), S/N
BALLOBAR	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, 2
BANASTAS	01	001	U	A	Z	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 6
BARBASTRO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA LA CONSTITUCION, 3
BARBASTRO	01	002	A	A	L	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD-BAJOS	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 2
BARBASTRO	01	002	B	M	Z	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD-BAJOS	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 2
BARBASTRO	01	003	A	A	K	PARVULARIO COOPERATIVA VIVIENDAS	CALLE SOMONTANO, 6
BARBASTRO	01	003	B	L	Z	PARVULARIO COOPERATIVA VIVIENDAS	CALLE SOMONTANO, 6
BARBASTRO	01	004	U	A	Z	SALON DE ACTOS COOP.VIVIENDAS	CALLE SOMONTANO, S/N
BARBASTRO	01	005	A	A	K	COLEGIO PEDRO I	CALLE ANTONIO MACHADO, 3
BARBASTRO	01	005	B	L	Z	COLEGIO PEDRO I	CALLE ANTONIO MACHADO, 3
BARBASTRO	01	006	A	A	K	COLEGIO ALTO ARAGON	GRUPO ESCOLARES, S/N
BARBASTRO	01	006	B	L	Z	COLEGIO ALTO ARAGON	GRUPO ESCOLARES, S/N
BARBASTRO	01	007	A	A	K	CASA DE LA CULTURA	CALLE ARGENSOLA, 26
BARBASTRO	01	007	B	L	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ARGENSOLA, 26
BARBASTRO	01	009	A	A	L	COLEGIO PEDRO I	CALLE ANTONIO MACHADO, 3
BARBASTRO	01	009	B	M	Z	COLEGIO PEDRO I	CALLE ANTONIO MACHADO, 3
BARBASTRO	01	010	A	A	F	ESTACION DE AUTOBUSES-BAJOS	PLAZA ARAGON, S/N
BARBASTRO	01	010	B	G	O	ESTACION DE AUTOBUSES-BAJOS	PLAZA ARAGON, S/N
BARBASTRO	01	010	C	P	Z	ESTACION DE AUTOBUSES-BAJOS	PLAZA ARAGON, S/N
BARBASTRO	01	011	U	A	Z	COLEGIO LA MERCED	CALLE OBISPO ASENSIO, S/N
BARBASTRO	01	012	A	A	K	COLEGIO ALTO ARAGON	GRUPO ESCOLARES, S/N
BARBASTRO	01	012	B	L	Z	COLEGIO ALTO ARAGON	GRUPO ESCOLARES, S/N
BARBUÑALES	01	001	U	A	Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO, 22
BARBUES	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS PUBLICAS	PLAZA ASUNCION, 5
BARCABO	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL. BARCABO	CALLE MAYOR, S/N
BELVER DE CINCA	01	001	A	A	F	EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PILAR DEL, S/N
BELVER DE CINCA	01	001	B	G	Z	EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PILAR DEL, S/N
BENABARRE	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO (SALA COMEDOR)	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 13
BENABARRE	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO (SALA COMEDOR)	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 13
BENASQUE	01	001	A	A	I	ANTIGUAS ESCUELAS PUBLICAS. BENASQUE	CALLE SAN PEDRO, S/N
BENASQUE	01	001	B	J	Z	ANTIGUAS ESCUELAS PUBLICAS. BENASQUE	CALLE SAN PEDRO, S/N
BENASQUE	01	001	C	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS DE CERLER	CALLE BARRANCO D'ALTO, S/N
BERBEGAL	01	001	U	A	Z	BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION, S/N
BIELSA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS. AULA GUARDERIA INFANTIL	CALLE CALVARIO, S/N
BIERGE	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE TRAVIESA, S/N
BIESCAS	01	001	A	A	G	CENTRO CULTURAL PABLO NERUDA	CALLE RAMON Y CAJAL, S/N
BIESCAS	01	001	B	H	Z	CENTRO CULTURAL PABLO NERUDA	CALLE RAMON Y CAJAL, S/N
BINACED	01	001	A	A	F	ESCUELAS JOAQUIN COSTA	CALLE JOAQUIN COSTA, S/N
BINACED	01	001	B	G	Z	ESCUELAS JOAQUIN COSTA	CALLE JOAQUIN COSTA, S/N
BINEFAR	01	001	A	A	E	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA	PLAZA INSTITUTO, S/N
BINEFAR	01	001	B	F	M	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA	PLAZA INSTITUTO, S/N
BINEFAR	01	001	C	N	Z	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA	PLAZA INSTITUTO, S/N
BINEFAR	01	002	A	A	E	CASA DE CULTURA	CALLE MAYOR, 6
BINEFAR	01	002	B	F	M	CASA DE CULTURA	CALLE MAYOR, 6
BINEFAR	01	002	C	N	Z	CASA DE CULTURA	CALLE MAYOR, 6
BINEFAR	01	003	A	A	E	COLEGIO P. VICTOR MENDOZA	CALLE ALMACELLAS, 33
BINEFAR	01	003	B	F	M	COLEGIO P. VICTOR MENDOZA	CALLE ALMACELLAS, 33
BINEFAR	01	003	C	N	Z	COLEGIO P. VICTOR MENDOZA	CALLE ALMACELLAS, 33
BINEFAR	01	004	A	A	E	OFICINAS MUNICIP.ANTIGUO COMEDOR SOCIAL	CALLE LERIDA, 27
BINEFAR	01	004	B	F	M	OFICINAS MUNICIP.ANTIGUO COMEDOR SOCIAL	CALLE LERIDA, 27

Municipio	Dist	Secc	Mesa	Electores		Local Electoral	Dirección del local
				desde la letra	hasta la letra		
BINEFAR	01	004	C	N	Z	OFICINAS MUNICIP.ANTIGUO COMEDOR SOCIAL	CALLE LERIDA, 27
BISAURRI	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL-AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	CTRA GABAS, S/N
BISCARRUES	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS ESCUELAS	CALLE ESCUELAS, 2
BLECUA Y TORRES	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL DE BLECUA	CALLE MAYOR, S/N
BOLTAÑA	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO. BOLTAÑA	CALLE SAMPER, 1
BONANSA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. BONANSA	CALLE CARRETERA, S/N
BORAU	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE BORAU	PLAZA AYUNTAMIENTO, 1
BROTO	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	AVDA. ORDESA, 1
CALDEARENAS	01	001	U	A	Z	LOCAL DE LA CASA AYUNTAMIENTO	BARR. ESTACION, 7
CAMPO	01	001	U	A	Z	LOCALES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CABOVILA, 1
CAMPORRELLS	01	001	U	A	Z	LOCAL ANEXO AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA, S/N
CANAL DE BERDUN	01	001	U	A	Z	ESCUELA MIXTA. BERDUN	PLAZA CASTILLO, 1
CANDASNOS	01	001	U	A	Z	EDIFICIO AYUNTAMIENTO. BIBLIOTECA	PLAZA MAYOR, 5
CANFRANC	01	001	U	A	Z	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL	PLAZA FORESTALES, 1
CAPDESASO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO, 6
CAPELLA	01	001	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA. CAPELLA	CALLE BARRIO BAJO, 16
CASBAS DE HUESCA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	PLAZA SAN NICOLAS, 2
CASTEJON DE MONEGROS	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO	PLAZA RECREO DEL, S/N
CASTEJON DE SOS	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL. CASTEJON DE SOS	PLAZA CONSTITUCION, 8
CASTEJON DEL PUENTE	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE ARRIBA, 1
CASTELFLORITE	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO DE CASTELFLORITE	PLAZA CONSTITUCION, 8
CASTIELLO DE JACA	01	001	U	A	Z	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MARTIN, S/N
CASTIGALEU	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLACETA, 13
CASTILLAZUELO	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA RA PLAZA, S/N
CASTILLONROY	01	001	U	A	Z	ESCUELA NACIONAL	CALLE GUERAU PONÁ, S/N
CHALAMERA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR, 12
CHIA	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL	PLAZA MAYOR-CHIA, S/N
CHIMILLAS	01	001	U	A	Z	CASA AYUNTAMIENTO	CALLE ISUELA, 1
COLUNGO	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL. COLUNGO	PLAZA, S/N
ESPLUS	01	001	U	A	Z	LOCAL SOCIAL	PLAZA ESCUELAS, S/N
ESTADA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. PLANTA BAJA	CALLE MAYOR, S/N
ESTADILLA	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE JOAQUIN COSTA, 1
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	01	001	U	A	Z	SALA SOCIAL	CALLE MAYOR, 5
FAGO	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE LA FUENTE, S/N
FANLO	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA, S/N
FISCAL	01	001	U	A	Z	EDIFICIO ESCOLAR DE FISCAL	AVDA JESUS, 5
FONZ	01	001	A	A	K	AYUNTAMIENTO DE FONZ	PLAZA MAYOR (LA PLLAZA), 3
FONZ	01	001	B	L	Z	AYUNTAMIENTO DE FONZ	PLAZA MAYOR (LA PLLAZA), 3
FORADADA DEL TOSCAR	01	001	U	A	Z	SALON PLENOS DEL AYTO. MORILLO DE LIENA	
FRAGA	01	001	A	A	K	CENTRO CULTURAL MONTCADA	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 12
FRAGA	01	001	B	L	Z	CENTRO CULTURAL MONTCADA	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 12
FRAGA	01	002	A	A	K	CENTRE EDUCATIU LES MONGES	CALLE AIRETAS, 17
FRAGA	01	002	B	L	Z	CENTRE EDUCATIU LES MONGES	CALLE AIRETAS, 17
FRAGA	01	003	A	A	L	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO	PASEO BARRON, 11
FRAGA	01	003	B	M	Z	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO	PASEO BARRON, 11
FRAGA	01	004	A	A	L	SALA DE ARTE	PASEO BARRON, 3
FRAGA	01	004	B	M	Z	SALA DE ARTE	PASEO BARRON, 3
FRAGA	01	005	A	A	E	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA DEPORTES, S/N
FRAGA	01	005	B	F	Ñ	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA DEPORTES, S/N
FRAGA	01	005	C	O	Z	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA DEPORTES, S/N
FRAGA	01	006	A	A	K	I.E.S. BAJO CINCA	CALLE RIO CINCA, S/N
FRAGA	01	006	B	L	Z	I.E.S. BAJO CINCA	CALLE RIO CINCA, S/N
FRAGA	01	007	A	A	Z	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA DEPORTES, S/N
FRAGA	01	007	B	A	Z	CASA DE LA CULTURA. MIRALSOT	CALLE MAGDALENA, S/N
FRAGA	01	008	A	A	K	BIBLIOTECA INFANTIL	CALLE ZARAGOZA, 3
FRAGA	01	008	B	L	Z	BIBLIOTECA INFANTIL	CALLE ZARAGOZA, 3
FRAGA	01	009	A	A	K	SALA DE ARTE DE IBERCAJA	CALLE CARACAS, S/N
FRAGA	01	009	B	L	Z	SALA DE ARTE DE IBERCAJA	CALLE CARACAS, S/N
FUEVA (LA)	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS. TIERRANTONA	CALLE LA FUENTE, S/N
GISTAIN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO. GISTAIN	CALLE MAYOR, 4
GRANEN	01	001	A	A	K	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLAZA EUROPA, S/N
GRANEN	01	001	B	L	Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLAZA EUROPA, S/N
GRANEN	01	002	A	A	Z	LOCAL AYUNTAMIENTO. MONTESUSIN	PLAZA ESPAÑA (MONTESUSIN), S/N
GRANEN	01	002	B	A	Z	LOCAL AYUNTAMIENTO. CURBE	PLAZA ESPAÑA (CURBE), 1
GRADO (EL)	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO DE EL GRADO	CALLE BARBASTRO, 4
GRAUS	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE ANGEL SAMBLANCAT, 10
GRAUS	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE ANGEL SAMBLANCAT, 10
GRAUS	01	002	A	A	K	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE ANGEL SAMBLANCAT, 10
GRAUS	01	002	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE ANGEL SAMBLANCAT, 10
GRAUS	01	003	A	A	Z	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE ANGEL SAMBLANCAT, 10
GRAUS	01	003	B	A	Z	EDIFICIO DE SERVICIOS. TORRES DEL OBISPO	
GURREA DE GALLEGO	01	001	A	A	L	ESCUELAS	CALLE CERVANTES, 1
GURREA DE GALLEGO	01	001	B	M	Z	ESCUELAS	CALLE CERVANTES, 1
GURREA DE GALLEGO	01	002	U	A	Z	ESCUELAS DE EL TEMPLE	CALLE ESCUELAS, S/N
HOZ DE JACA	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL AYUNTAMIENTO	CALLE LA IGLESIA, 36
HOZ Y COSTEAN	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CARRETERA, 1
HUERTO	01	001	U	A	Z	SALON BAJOS CASA CONSISTORIAL	C/ MIGUEL SERVET, 3
HUESCA	01	001	A	A	G	AYUNTAMIENTO BAJOS	PLAZA CATEDRAL, 1
HUESCA	01	001	B	H	Z	AYUNTAMIENTO BAJOS	PLAZA CATEDRAL, 1
HUESCA	01	002	A	A	K	AYUNTAMIENTO BAJOS	PLAZA CATEDRAL, 1
HUESCA	01	002	B	L	Z	AYUNTAMIENTO BAJOS	PLAZA CATEDRAL, 1
HUESCA	01	003	U	A	Z	AYUNTAMIENTO BAJOS	PLAZA CATEDRAL, 1
HUESCA	02	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO SAN VICENTE	PLAZA SAN VICENTE, 1
HUESCA	02	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO SAN VICENTE	PLAZA SAN VICENTE, 1
HUESCA	02	002	A	A	F	COLEGIO PUBLICO SAN VICENTE	PLAZA SAN VICENTE, 1
HUESCA	02	002	B	G	Ñ	COLEGIO PUBLICO SAN VICENTE	PLAZA SAN VICENTE, 1

Municipio	Dist	Secc	Mesa	Electores		Local Electoral	Dirección del local
				desde la letra	hasta la letra		
HUESCA	02	002	C	O	Z	COLEGIO PUBLICO SAN VICENTE	PLAZA SAN VICENTE, 1
HUESCA	02	003	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO SAN VICENTE	PLAZA SAN VICENTE, 1
HUESCA	02	004	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	02	004	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	02	005	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	02	005	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	03	001	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	03	001	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	03	002	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	03	002	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO SANCHO RAMIREZ	CALLE OBISPO RAM, 2
HUESCA	03	003	A	A	K	BAJOS DEL CIRCULO OSCENSE	PLAZA NAVARRA, 4
HUESCA	03	003	B	L	Z	BAJOS DEL CIRCULO OSCENSE	PLAZA NAVARRA, 4
HUESCA	03	004	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	004	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	005	A	A	E	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	005	B	F	M	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	005	C	N	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	006	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	006	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	007	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	03	007	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PEDRO J. RUBIO	CALLE LOS OLIVOS, 4
HUESCA	04	001	A	A	E	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	04	001	B	F	M	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	04	001	C	N	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	04	002	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	04	002	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	04	003	U	A	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	04	004	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	04	004	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. PIO XII	CALLE PIO XII, 2
HUESCA	05	001	A	A	F	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. ALCORAZ	CALLE BINEFAR, S/N
HUESCA	05	001	B	G	Ñ	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. ALCORAZ	CALLE BINEFAR, S/N
HUESCA	05	001	C	O	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. ALCORAZ	CALLE BINEFAR, S/N
HUESCA	05	002	A	A	F	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. ALCORAZ	CALLE BINEFAR, S/N
HUESCA	05	002	B	G	Ñ	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. ALCORAZ	CALLE BINEFAR, S/N
HUESCA	05	002	C	O	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. ALCORAZ	CALLE BINEFAR, S/N
HUESCA	06	001	A	A	F	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. JUAN XXIII	CALLE SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS, 23
HUESCA	06	001	B	G	M	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. JUAN XXIII	CALLE SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS, 23
HUESCA	06	001	C	N	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. JUAN XXIII	CALLE SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS, 23
HUESCA	06	002	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	06	002	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	06	003	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	06	003	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	06	004	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	06	004	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	07	001	A	A	H	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. JUAN XXIII	CALLE SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS, 23
HUESCA	07	001	B	I	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. JUAN XXIII	CALLE SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS, 23
HUESCA	07	002	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. JUAN XXIII	CALLE SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS, 23
HUESCA	07	002	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO P. JUAN XXIII	CALLE SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS, 23
HUESCA	07	003	A	A	F	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	07	003	B	G	Ñ	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	07	003	C	O	Z	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	07	004	A	A	K	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	07	004	B	L	Z	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	08	001	U	A	Z	BAJOS DEL CIRCULO OSCENSE	PLAZA NAVARRA, 4
HUESCA	08	002	A	A	F	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	08	002	B	G	M	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	08	002	C	N	Z	ANTIGUO CONVENTO CAPUCHINAS	CALLE COSO ALTO, 59
HUESCA	08	003	A	A	K	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	08	003	B	L	Z	POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE MENENDEZ PIDAL, 20
HUESCA	08	004	A	A	K	BAJOS DEL CIRCULO OSCENSE	PLAZA NAVARRA, 4
HUESCA	08	004	B	L	Z	BAJOS DEL CIRCULO OSCENSE	PLAZA NAVARRA, 4
IBIECA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS MIXTA	CALLE MAYOR, 23
IGRIES	01	001	U	A	Z	CLUB SOCIAL DE IGRIES	CALLE LAS CAÑAS, 2
ILCHE	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE LA PAZ, S/N
ISABENA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS. LA PUEBLA DE RODA	CALLE MAYOR, 23
JACA	01	001	A	A	H	COLEGIO SANTA ANA	CALLE COSO, 4
JACA	01	001	B	I	Z	COLEGIO SANTA ANA	CALLE COSO, 4
JACA	01	002	A	A	K	PALACIO DE CONGRESOS PUERTA 1	AVDA. JUAN XXIII, 17
JACA	01	002	B	L	Z	PALACIO DE CONGRESOS PUERTA 1	AVDA. JUAN XXIII, 17
JACA	01	003	A	A	G	COLEGIO BENEDICTINAS	CALLE MAYOR, 52
JACA	01	003	B	H	Z	COLEGIO BENEDICTINAS	CALLE MAYOR, 52
JACA	01	004	A	A	K	PALACIO DE CONGRESOS PUERTA 1	AVDA. JUAN XXIII, 17
JACA	01	004	B	L	Z	PALACIO DE CONGRESOS PUERTA 1	AVDA. JUAN XXIII, 17
JACA	01	005	A	A	K	COLEGIO MONTE OROEL	CALLE ESTACION, 2
JACA	01	005	B	L	Z	COLEGIO MONTE OROEL	CALLE ESTACION, 2
JACA	01	006	A	A	K	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE LA PEÑA	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 3
JACA	01	006	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE LA PEÑA	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 3
JACA	01	007	U	A	Z	INSTITUTO DOMINGO MIRAL	AVDA. REGIMIENTO DE GALICIA, 6
JACA	01	008	A	A	G	CASA DE LA CULTURA	CALLE LEVANTE, 4
JACA	01	008	B	H	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE LEVANTE, 4
JASA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS	
LABUERDA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-PLANTA BAJA	TRVA. URBANA, S/N
LALUENGA	01	001	U	A	Z	SALA DE ESPERA DEL CONSULTORIO MEDICO	CALLE CASTRO MONTANER-LALUENGA, S/N
LALUEZA	01	001	A	A	Z	SALA DE EXPOSICIONES BAJOS AYUNTAMIENTO	PASEO COMENGE, 7
LALUEZA	01	001	B	A	Z	AYUNTAMIENTO SAN LORENZO DEL FLUMEN	PLAZA SAN LORENZO, 4
LANAJA	01	001	A	A	F	BIBLIOTECA PUBLICA LANAJA	CALLE ROMAÑA, 2

Municipio	Dist	Secc	Mesa	Electores		Local Electoral	Dirección del local
				desde la letra	hasta la letra		
LANAJA	01	001	B	G	Z	BIBLIOTECA PUBLICA.LANAJA	CALLE ROMAÑA, 2
LANAJA	01	001	C	A	Z	CENTRO SOCIAL DE ORILLENA	CALLE ESCUELAS, 11
LAPERDIGUERA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL. LAPERDIGUERA	CALLE MAYOR, S/N
LASCELLAS-PONZANO	01	001	U	A	Z	NUEVO SALON SOCIAL. PONZANO	CALLE EXTRAMUROS, S/N
LASCUARRE	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLACETA, 4
LASPAULES	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO. LASPAULES	PLAZA GIL SASTRE, S/N
LASPUÑA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. LASPUÑA	CALLE BELLAVISTA, S/N
LOARRE	01	001	U	A	Z	LOCAL PLANTA BAJA DE CALLE LA FUENTE	CALLE LA FUENTE, 8
LOPORZANO	01	001	U	A	Z	SALA DE PLENOS-AYUNTAMIENTO LOPORZANO	CALLE IGLESIA, 4
LOSCORRALES	01	001	U	A	Z	CENTRO CIVICO CULTURAL-AYTO.LOSCORRALES	PLAZA MAYOR, 6
LUPIÑEN-ORTILLA	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA PUBLICA. LUPIÑEN	PLAZA TORRAZA, 1
MONESMA Y CAJIGAR	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. CAJIGAR	CALLE MAYOR, 3
MONFLORITE-LASCASAS	01	001	U	A	Z	EDIFICIO ESCUELAS. MONFLORITE	CALLE ARAGON, 22
MONTANUY	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS DE MONTANUY	CALLE MAYOR (MONTANUY), S/N
MONZON	01	001	A	A	K	CENTRO SOCIAL	PLAZA SANTO DOMINGO, 6
MONZON	01	001	B	L	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA SANTO DOMINGO, 6
MONZON	01	002	A	A	K	CENTRO SOCIAL	PLAZA SANTO DOMINGO, 6
MONZON	01	002	B	L	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA SANTO DOMINGO, 6
MONZON	01	003	U	A	Z	COLEGIO MINTE	CALLE VALENCIA, 18
MONZON	01	004	A	A	K	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE JOAQUIN PANO, 16
MONZON	01	004	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	CALLE JOAQUIN PANO, 16
MONZON	01	005	U	A	Z	ASOCIACION DE VECINOS	CALLE HUESCA, 34
MONZON	01	006	A	A	K	COLEGIO PUBLICO ARAGON	CALLE CALVARIO, 11
MONZON	01	006	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO ARAGON	CALLE CALVARIO, 11
MONZON	01	007	A	A	K	CASA DE LA CULTURA	CALLE BLAS SORRIBAS, 10
MONZON	01	007	B	L	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE BLAS SORRIBAS, 10
MONZON	01	008	A	A	K	CENTRO DE DIA 3-EDAD	PLAZA SAN JUAN (DE), 30
MONZON	01	008	B	L	Z	CENTRO DE DIA 3-EDAD	PLAZA SAN JUAN (DE), 30
MONZON	01	009	A	A	K	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	AVDA GOYA, 2
MONZON	01	009	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN COSTA	AVDA GOYA, 2
MONZON	01	010	A	A	K	ESCUELAS SALESIANAS	PASEO SAN JUAN BOSCO, 61
MONZON	01	010	B	L	Z	ESCUELAS SALESIANAS	PASEO SAN JUAN BOSCO, 61
MONZON	01	011	A	A	K	CENTRO EDUCACION ESPECIAL «LA ALEGRIA»	CALLE CINCA, S/N
MONZON	01	011	B	L	Z	CENTRO EDUCACION ESPECIAL «LA ALEGRIA»	CALLE CINCA, S/N
NAVAL	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL	PLAZA MAYOR, 9
NOVALES	01	001	U	A	Z	SALA DE JUNTAS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO, 3
NUENO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO. NUENO	CALLE ALTA (NUENO), S/N
OLVENA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PRINCIPE, 3
ONTIÑENA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL Y POLIVALENTE-PLANTA BAJA	CALLE CALVARIO, 1
OSSO DE CINCA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA LA IGLESIA, 1
PALO	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, S/N
PANTICOSA	01	001	U	A	Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MIGUEL, 27
PEÑALBA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA LA CONSTITUCION, 1
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	01	001	U	A	Z	CASA AYUNTAMIENTO. SANTA MARIA	CALLE UNICA, S/N
PERALTA DE ALCOFEA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. PERALTA DE ALCOFEA	CALLE MAYOR, 14
PERALTA DE CALASANZ	01	001	U	A	Z	ESCUELAS. PERALTA DE LA SAL	CALLE TOZAL, 1
PERALTILLA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR, 22
PERARRUA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR, S/N
PERTUSA	01	001	U	A	Z	LOCALES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PARQUE DEL, 1
PIRACES	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, S/N
PLAN	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1
POLEÑINO	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL DE POLEÑINO	PLAZA MAYOR, 6
POZAN DE VERO	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO DE POZAN DE VERO	CALLE MAYOR, S/N
PUEBLA DE CASTRO (LA)	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, 9
PUENTE DE MONTAÑANA	01	001	U	A	Z	LOCAL AYUNTAMIENTO	PLAZA ABAJO, S/N
PUENTE LA REINA DE JACA	01	001	U	A	Z	NUEVO AYUNTAMIENTO. LOCAL ELECCIONES	CALLE EL MOLINO, S/N
PUERTOLAS	01	001	U	A	Z	SALON MUNICIPAL. ESCALONA	CALLE CARRETERA, S/N
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. EL PUEYO DE ARAGUAS	CALLE SANTA CRUZ, 12
PUEYO DE SANTA CRUZ	01	001	U	A	Z	CENTRO DE REUNION SOCIAL	CALLE FRANCISCO SALA, 8
QUICENA	01	001	U	A	Z	NUEVA CASA CONSISTORIAL	CALLE ENTRADA, 4
ROBRES	01	001	U	A	Z	C.R.A. LA SABINA-ESCUELAS NACIONALES	PLAZA ZARAGOZA, S/N
SABIÑANIGO	01	001	A	A	K	CLUB PARROQUIAL	PLAZA ESPAÑA, 3
SABIÑANIGO	01	001	B	L	Z	CLUB PARROQUIAL	PLAZA ESPAÑA, 3
SABIÑANIGO	01	002	A	A	G	CASA DE CULTURA	CALLE PEDRO DE SESE, 2
SABIÑANIGO	01	002	B	H	Z	CASA DE CULTURA	CALLE PEDRO DE SESE, 2
SABIÑANIGO	01	003	A	A	K	CENTRO PROFESORES.AULA DE USOS MULTIPLES	CALLE LUIS BUÑUEL, 2
SABIÑANIGO	01	003	B	L	Z	CENTRO PROFESORES.AULA DE USOS MULTIPLES	CALLE LUIS BUÑUEL, 2
SABIÑANIGO	01	004	A	A	K	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE SERRABLO, 13
SABIÑANIGO	01	004	B	L	Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE SERRABLO, 13
SABIÑANIGO	01	005	A	A	K	IGLESIA SANTIAGO APOSTOL	CALLE ARAGON, 4
SABIÑANIGO	01	005	B	L	Z	IGLESIA SANTIAGO APOSTOL	CALLE ARAGON, 4
SABIÑANIGO	01	006	A	A	K	C.CULTURAL PUENTE SARDAS	CALLE JOAQUIN COSTA, 9
SABIÑANIGO	01	006	B	L	Z	C.CULTURAL PUENTE SARDAS	CALLE JOAQUIN COSTA, 9
SABIÑANIGO	01	007	A	A	K	C.CULTURAL PUENTE SARDAS	CALLE JOAQUIN COSTA, 9
SABIÑANIGO	01	007	B	L	Z	C.CULTURAL PUENTE SARDAS	CALLE JOAQUIN COSTA, 9
SAHUN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA). SAHUN	PLAZA MAYOR, 1
SALAS ALTAS	01	001	U	A	Z	BAJOS CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA, 1
SALAS BAJAS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR, S/N
SALILLAS	01	001	U	A	Z	ESCUELA MUNICIPAL	CALLE NUEVA, S/N
SALLENT DE GALLEGO	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS. CASA CONSISTORIAL	CALLE FRANCIA, S/N
SAN ESTEBAN DE LITERA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ESTAÑO, 15
SAN JUAN DE PLAN	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1
SAN MIGUEL DEL CINCA	01	001	A	A	Z	CASA CULTURA. POMAR DE CINCA	AVDA MOSEN NICOLAS, 1
SAN MIGUEL DEL CINCA	01	001	B	A	Z	SALON DE LA CASA CULTURAL. SANTALECINA	CALLE MAYOR, 10
SANGARREN	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS. CASA CONSISTORIAL	PLAZA DEL CASTILLO, 1
SANTA CILIA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, S/N

Municipio	Dist	Secc	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Local Electoral	Dirección del local
SANTA CRUZ DE LA SEROS	01	001	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA. AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, S/N
SANTA MARIA DE DULCIS	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL DE HUERTA DE VERO	
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE UNICA, S/N
SARIÑENA	01	001	A	A	J	GRUPO ESCOLAR MIXTO	CALLE PAZ LA, 16
SARIÑENA	01	001	B	K	Z	GRUPO ESCOLAR MIXTO	CALLE PAZ LA, 16
SARIÑENA	01	002	A	A	K	GUARDERIA INFANTIL	PLAZA MEZIN, 1
SARIÑENA	01	002	B	L	Z	GUARDERIA INFANTIL	PLAZA MEZIN, 1
SARIÑENA	01	003	A	A	Z	CASA ADMINISTRACION. SAN JUAN DE FLUMEN	PLAZA SAN JUAN, 1
SARIÑENA	01	003	B	A	Z	CASA ADMINISTRAC. LA CARTUJA DE MONEGROS	PLAZA ESPAÑA (CARTUJA), 1
SECASTILLA	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL	CALLE HORNO, 1
SEIRA	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL MUNICIPAL DE SEIRA	VIA P IRENAICA, 8
SENA	01	001	U	A	Z	CASA MONJAS	PLAZA PADRE PALAU, 1
SENE DE ALCUBIERRE	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE GOYA, S/N
SESA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ALVARADO, 4
SESUE	01	001	U	A	Z	LOCAL SOCIAL. AYUNTAMIENTO DE SESUE	AVDA MOLSA, 22
SIETAMO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL DE SIETAMO-BAJOS	PLAZA MAYOR, 1
SOPEIRA	01	001	U	A	Z	LOCAL AYUNTAMIENTO	CALLE LA IGLESIA, S/N
SOTONERA (LA)	01	001	A	A	Z	CASA CONSISTORIAL DE BOLEA	PLAZA MAYOR (BOLEA), 1
SOTONERA (LA)	01	001	B	A	Z	CENTRO SOCIAL DE PLASENCIA DEL MONTE	CALLE ALTA (PLASENCIA), S/N
SOTONERA (LA)	01	001	C	A	Z	COOPERATIVA DE ANIES	CALLE MAYOR (ANIES), 5
TAMARITE DE LITERA	01	001	A	A	E	CASA DE LA VILA	PLAZA ESPAÑA, 4
TAMARITE DE LITERA	01	001	B	F	Ñ	CASA DE LA VILA	PLAZA ESPAÑA, 4
TAMARITE DE LITERA	01	001	C	O	Z	CASA DE LA VILA	PLAZA ESPAÑA, 4
TAMARITE DE LITERA	01	002	U	A	Z	CASA DE LA VILA	PLAZA ESPAÑA, 4
TAMARITE DE LITERA	01	003	A	A	Z	CASA DE LA VILA	PLAZA ESPAÑA, 4
TAMARITE DE LITERA	01	003	B	A	Z	ESCUELA SAN ANDRES. ALGAYON	CALLE ESCUELAS, S/N
TARDIENTA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA, 1
TELLA-SIN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	AVDA AINSA, 22 B
TIERZ	01	001	U	A	Z	ESCUELA MIXTA	
TOLVA	01	001	U	A	Z	BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL. TOLVA	PLAZA MAYOR, 3
TORLA	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR. TORLA	CALLE LAVATERO
TORRALBA DE ARAGON	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL	PLAZA MAYOR, S/N
TORRE LA RIBERA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIO-CULTURAL DE TORRE LA RIBERA	CALLE UNICA, S/N
TORRENTE DE CINCA	01	001	U	A	Z	LOCAL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO, S/N
TORRES DE ALCANADRE	01	001	U	A	Z	CLUB SOCIAL, EN LA CASA CONSISTORIAL	CALLE HUERTA LA, 6
TORRES DE BARBUES	01	001	U	A	Z	CLUB SOCIAL DE TORRES DE BARBUES	AVDA. HUESCA, S/N
TRAMACED	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA, S/N
VALFARTA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA JOAQUIN COSTA, S/N
VALLE DE BARDAJÍ	01	001	U	A	Z	ESCUELAS AGUASCALDAS	CALLE UNICA (AGUASCALDAS), S/N
VALLE DE HECHO	01	001	A	A	K	GRUPO ESCOLAR DE HECHO	PLAZA DOMINGO MIRAL, S/N
VALLE DE HECHO	01	001	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR DE HECHO	PLAZA DOMINGO MIRAL, S/N
VALLE DE LIERP	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE EGEA	CALLE UNICA (EGEA), S/N
VELILLA DE CINCA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN LORENZO, 2
VENCILLON	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR. VENCILLON	CALLE ESCUELAS, S/N
VERACRUZ	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE BERANUY	CALLE UNICA, S/N
VIACAMP Y LITERA	01	001	U	A	Z	LOCAL DEL AYUNTAMIENTO. VIACAMP	CALLE UNICA-VIACAMP, S/N
VICIEN	01	001	U	A	Z	SALON RECREATIVO MUNICIPAL	PLAZA MAYOR, S/N
VILLANOVA	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PLLASA MAYOR, 1
VILLANUA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS-BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ESCUELAS, S/N
VILLANUEVA DE SIGENA	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE LA 3-- EDAD	CALLE LA JOTA, S/N
YEBRA DE BASA	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE SANTA OROSIA, S/N
YESERO	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO, 1
ZAIDIN	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA	PLAZA IGLESIA LA, S/N
ZAIDIN	01	002	U	A	Z	BAILE VIEJO	AVDA. SAN ANTONIO, S/N

Huesca, a 21 de abril de 2004.-El delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral, Gabriel López Guirado.

**Administración de Justicia**  
**JUNTAS ELECTORALES**  
**JUNTA ELECTORAL DE ZONA**  
**BARBASTRO**

**2488**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en sesión de fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 de la LOREG, continúa prorrogada la Junta Electoral de Zona de Barbastro constituida para las Elecciones Generales convocadas por el Real Decreto 100/2004, de 19 de enero y que está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Gerardo Calvo Tello.

Vocales:

D<sup>a</sup>. María del Carmen Aznar Plana.

D<sup>a</sup>. Vanesa Álvaro Bernal.

D<sup>a</sup>. María-Pilar Sánchez Jiménez.

D. Alberto Allepuz Fando.

Secretario: D<sup>a</sup>. Marta Pablos Violeta.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente a veintidós de abril de dos mil cuatro.-La secretario (ilegible).-El presidente (ilegible).

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA**  
**BOLTAÑA**

**2489**

**ANUNCIO**

Siendo prorrogada la anterior J.E.Z. de Boltaña en virtud de lo dispuesto en el art. 15.3. de la LOREG (se celebraron elecciones generales el 14/03/04) y habiéndose producido el cese de la Presidente de esta J.E.Z., se ha procedido al nombramiento de nuevo Presidente entre los vocales judiciales quedando constituida en el día de la fecha esta Junta Electoral de Zona de Boltaña, integrada exclusivamente por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Francisco Rivera Sanmartín.

Vocales:

D. Luis Noguero Casanovas.

D. Montserrat Ángulo Navarro.

D. Javier Valverde Lacambra.

Secretario: D. José María Raso Baldellou.

Lo que participo para conocimiento y efectos oportunos.

Boltaña, veintidós de abril de dos mil cuatro.-El presidente, (ilegible).

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
HUESCA**

2490

**EDICTO**

Habiéndose convocado Elecciones al Parlamento Europeo por R. D. 561/04 (BOE nº 96 del 20 de Abril de 2004 y en cumplimiento de cuanto se establece en el art. 15.3 de la L.O.R.E.G. 5/85 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se hace público que se ha prorrogado la competencia de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUESCA, quedando integrada por los miembros que a continuación se indican:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUESCA

PRESIDENTE:

D. Eduardo López Causapé.

VOCALES:

D. Alfonso María Martínez Areso y

D. Rafael Lasala Albasini.

VOCALES NO JUDICIALES:

D. Javier Rivas Anoro y

Dª. Ana María Capuz Huerva.

SECRETARIA:

Dª. Josefa Sánchez Elipe Valle.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Huesca, a 20 de abril de 2004.-La secretaria de la J.E.Z. (ilegible).

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
JACA**

2491

**EDICTO**

Habiéndose convocado elecciones de diputados al Parlamento Europeo por R.D. 561/2004 de 19 de abril publicado en el B.O.E. nº 96 de 20 de abril de 2004 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la L.O. 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre y 13/1994, de 30 de marzo, se procede a convocar la sesión de constitución de la Junta Electoral de Zona de Jaca, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Dña. ANA ISABEL GASCA LÓPEZ

Vocales:

D. JOSÉ ANTONIO IZUEL GASTÓN

Dña. MARÍA LUZ CAZCARRO SALVADOR

Secretario: Dña. ARANZAZU CATALÁN HERNANDO

Jaca, a 22 de abril de 2004.- El secretario (ilegible).- El presidente (ilegible).

**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA**

2319

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. Mª Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 109 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Moreu Arnal contra la empresa Revestimientos Solumar, S. L. y otros, sobre Seguridad Social, por la presente se cita a la empresa Revestimientos Solumar, S. L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de lo Juzgado de lo Social, sito en el Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día dieciocho de mayo, a las 9,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Revestimientos Solymar, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a trece de abril de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan en forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****HUESCA**

2322

Número de identificación único: 22125 1 0100359 /2004.

Procedimiento: declaración de herederos 173 /2004.

Sobre declaración de herederos.

De D/ña. Carmen Lacuna López.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

**EDICTO**

Dña. María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº uno de Huesca.

HAGO SABER: Que en los autos de Declaración de herederos abintestato de D. José Lacuna López, seguido en este Juzgado al nº 173/04 a instancia de Dña. Carmen Lacuna López, en el cual se ha acordado anunciar la muerte de dicho Causante, sin haber otorgado testamento, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que la instante, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a cinco de abril de dos mil cuatro.-La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO DOS****HUESCA**

2323

N.I.G.: 22125 1 0200906 /2003.

Procedimiento: expediente de dominio. Exceso de cabida 244 /2003.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.

De D. Ángel Ascaso Otal, Carmen Mainer Otal.

Letrado Sr. Andrés Funes Monge.

Comparecidos Dª Mª Teresa Labia Saras y D. Fermín Labia Gállego.

Procurador Sra. Hortensia Barrio Puyal.

Siendo parte: Ministerio fiscal.

**EDICTO**

Don Eduardo López Causapé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el nº 244/03, se sigue expediente de dominio, a instancia de D. Ángel Ascaso Otal y Dª Carmen Mainer Otal, asistido por el Letrado Sr. Funes, a fin de lograr la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido, y Exceso de Cabida en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“URBANA.- Casa en la villa de Ayerbe y su calle Duque de Bivona, nº 14, de dos plantas contando la baja, según título, de superficie ignorada, y, según catastro, de 322 m² de superficie construida sobre un solar de 162 m². Linda en la actualidad: al Frente, calle de situación por la que tiene su entrada; a la Derecha, entrando, camino; a la Izquierda, Antonio Labay Alagón; y al Fondo, línea de delimitación del casco urbano de la villa de Ayerbe. Registro: Tomo 1.299, Libro 52, Folio 177, Finca 4.403. Ref. Catastral 0335502XM9803N0001UK”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a D. Máximo Diz Granada, como persona con algún derecho real sobre la finca, a D. Mariano Labay, como colindante, y a D. Antonio Labay Alagón, como colindante; todos ellos como personas físicas o bien a sus respectivas herencias yacentes o herederos desconocidos, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en expediente alegando lo que a su derecho convenga, si les interesase.

En Huesca, a cinco de abril de dos mil cuatro.-El magistrado-juez (ilegible).-El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****JACA**

2320

Número de identificación único: 22130 1 0100135 /1998.

Procedimiento: declaración de herederos 253 /1998.

Sobre declaración de herederos.

De D. Andrés Larraz López.

Procuradora Sra. Cruz Labarta Fanlo.

**EDICTO**

Don José Antonio Izuel Gastón Juez de Primera Instancia nº 1 de Jaca.

Hago saber que en declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 253 /1998 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel López Casajús, a instancia de D. Andrés Larraz López, se ha acordado por resolución

de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaca a seis de abril de dos mil cuatro.-El juez (ilegible).-El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**NÚMERO UNO  
BARBASTRO**

**2321**

N.I.G: 22048 1 0100418 /2004.

Procedimiento: declaración de herederos 148 /2004. Sección 1.

Sobre otras materias.

Contra D. Francisco Juste Tentu.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

**EDICTO**

Doña Marta Pablos Violeta, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Barbastro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 148 /04 sobre Declaración de herederos abintestato, por fallecimiento sin testar de Joaquín Juste Tentu, natural de Barbastro, que falleció el 16 de enero de 2004, habiendo reclamado su herencia sus hermanos Rosario, Francisco y Josefina-Ciria Juste Tentu; llamándose por medio de presente a todos los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barbastro, a treinta de marzo de dos mil cuatro.-La secretario (ilegible).

**Otros Anuncios**

**COMUNIDAD DE REGANTES "LASESA" DEL CANAL  
DEL CINCA  
ACEQUIA DE PERTUSA. SARIÑENA.**

**2469**

**ANUNCIO**

D. Jesús Guillen Torres, presidente de la Comunidad de regantes "Lasesa".

Hago saber a todos los regantes y usuarios de los Sectores XXIX, XXX, XXXI-1º, XXXI-2º y XXXII del Canal del Cinca, Acequia de Pertusa, que les convoca a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo, sábado, en el Casino de Sariñena, en la Plaza del Salvador, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General del día 13-12-03.

2º.- Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 2003.

3º.- Examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año 2003, que presentará la Junta de Gobierno.

4º.- Informe sobre las medidas a adoptar de cara a la vigilancia y funcionamiento del riego en la presente campaña. Acuerdos que procedan.

5º.- Informes del Presidente.

6º.- Ruegos, proposiciones y preguntas.

Caso de no asistir representación absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las 19,30 horas del mismo día y lugar, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

Dado en Sariñena, a doce de abril del dos mil cuatro.- El presidente, Jesús Guillén Torres.



# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

## En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario</b> .....	<b>0,0150</b>
<b>Urgente</b> .....	<b>0,0300</b>

## En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario</b> .....	<b>0,0500</b>
<b>Urgente</b> .....	<b>0,1000</b>

## Suscripciones Trimestrales:

	Euros
<b>Impreso en papel</b> .....	<b>120,00</b>
<b>Correo electrónico</b> .....	<b>25,00</b>

## Ejemplares sueltos:

	Euros
<b>Anterior al 1/01/2004</b> .....	<b>0,60</b>
<b>Posterior al 1/01/2004 (por página)</b>	<b>0,30</b>